
DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Número 3

PRIMERA LEGISLATURA

Año 1982

Presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio Ojeda Escobar
Sesión Plenaria núm. 3 (investidura) celebrada en los Reales Alcázares
el miércoles 14 de julio de 1982

ORDEN DEL DIA:

1. *Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.*
2. *Propuesta del candidato a la Presidencia de la Junta de Andalucía.*
3. *Debate de Investidura.*

SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas.

El Presidente del Parlamento de Andalucía, Excmo. Sr. D. Antonio Ojeda Escobar, abre la sesión y lee el orden del día.

Considerándose leída y aprobada por asentimiento el acta de la sesión anterior, el Presidente ruega al Secretario Primero, Ilmo. Sr. don Angel Rodríguez Talavera, que dé lectura a la comunicación de la Presidencia dirigida a la Cámara.

El Secretario Primero de la Mesa del

Parlamento de Andalucía da lectura a dicha comunicación, en la que se tiene el honor de proponer como candidato a don Rafael Escuredo Rodríguez.

El Presidente del Parlamento de Andalucía invita al señor Escuredo a que ocupe la tribuna de oradores.

Discurso de Investidura del Excelentísimo Sr. D. Rafael Escuredo Rodríguez.

Se levanta la sesión a las siete horas veinte minutos.

SESION PLENARIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA, 14 DE JULIO DE 1982

El señor PRESIDENTE:

Señoras y señores diputados:

Se abre la sesión.

Según el orden del día, de conformidad con el acuerdo adoptado por asentimiento de esta Cámara, se da por leída y aprobada el acta de la sesión anterior, de la que han tenido conocimiento los señores portavoces en la Junta celebrada esta misma mañana. Por lo tanto, pasamos al segundo punto del orden del día: Propuesta del candidato a la Presidencia de la Junta de Andalucía y debate de investidura.

Ruego al Secretario Primero que dé lectura a la comunicación de la Presidencia del Parlamento, comunicación dirigida a esta Cámara.

El señor SECRETARIO PRIMERO:

Celebrada la consulta previa con los portavoces designados por los partidos o grupos políticos con representación parlamentaria, conforme estipula el artículo 37.2 del Estatuto de Autonomía, tengo el honor de proponer al Parlamento como candidato a la Presidencia de la Junta de Andalucía, al Excmo. Sr. don Rafael Escuredo Rodríguez.

Sevilla, 2 de julio de 1982.—**Antonio Ojeda Escobar**, Presidente del Parlamento.

El señor PRESIDENTE:

En consecuencia, ruego al candidato, señor Escuredo Rodríguez, que ocupe la Tribuna de oradores.

Señor ESCUREDO RODRIGUEZ:

Señor Presidente, señoras y señores diputados:

Comenzar mi intervención citando a Blas Infante, padre de la Patria andaluza, no es únicamente un deber de gratitud y de homenaje a su vida y su muerte, sino que el recordar su obra es hacer Andalucía. Y si un 28 de febrero nuestra tierra dijo "sí", en una definitiva voluntad de autogobernarse en libertad, ello fue posible también por aquellos hombres que habían creído, luchado y, en el caso de Blas Infante, dado su

vida, por este Sur que ya camina de nuestra mano hacia un horizonte de paz y de progreso democrático.

Nosotros, como Blas Infante, también afirmamos que las regiones no han de ser redimidas por el Estado, sino que a través de ellas ha de ascender la fuerza inicial por cuya virtud se redimirá la Patria toda. Para esta redención, lo primero es fortalecer el espíritu regional. Hay que invocarlo directamente, enseñando al pueblo andaluz su historia, mostrándole sus ideales, propagando las especiales obras de su genio, despertando, en la conciencia de sus elementos todos, el sentimiento de la solidaridad y de la dignidad de la región. Se ha dicho —señala en otro pasaje Blas Infante— que el pueblo andaluz no tiene historia; la historia —sigue diciendo— no es la narración de las bélicas manifestaciones de una continuada actividad guerrera. Esa será la historia de la barbarie humana. Habéis oído que la Historia de Andalucía es historia de humanidad, historia de civilización, y la civilización es el marco donde el genio andaluz sonríe a la vida, que es amor y solidaridad.

Nosotros, andaluces de ahora, ambicionamos y tenemos que ser solidarios con las otras Comunidades de España, pero no hemos de renunciar un ápice para que los derechos del pueblo andaluz sean nítidamente respetados, porque deseamos y defendemos la unidad de la patria común y, en el nombre de ella, esperamos la solidaridad de las regiones que siempre han tenido más medios y mejores oportunidades. Desde el 23 de mayo de 1982, con una autonomía responsable, los andaluces no tenemos disculpa si no nos colocamos, con nuestro esfuerzo e inteligencia, en primera fila. Si querer es poder, nosotros querremos y podremos con la fecunda enseñanza de la historia, pero sin dejarnos vencer por ella. Para esta larga marcha de Andalucía falta sólo superar malentendidos, arrumbar alicortas políticas de campanario y ponernos a trabajar seriamente unidas las ocho Provincias y los 762 Municipios que componen el entrañable mosaico andaluz.

Si acercamos el poder al pueblo, es para oír más cerca su latido y para pulsar, sin mediadores, las inquietudes de ese pueblo al que conocemos y amamos. A la libertad profunda no han de enfrentarse los paternalismos oficiales de tan penosa memoria.

Si las causas del decaimiento andaluz no son fatales y no dependen de la naturaleza, sino de la historia —como nos recuerda Blas Infante—, nosotros tenemos el propósito de transformar esa historia para que vivan mejor una amplia mayoría de andaluces, y lo vamos a hacer serena, pero firmemente. Intentaremos construir una Andalucía en la que la justicia y la equidad ha de alcanzarse sin odios y sin rencores, eliminando desequilibrios seculares, limitando muchos egoísmos y reconvirtiendo los derechos comunitarios.

Permítanme sus señorías, antes de entrar en la presentación de mi programa propiamente dicho, que haga algunas reflexiones de carácter político general, sin ellas creo que quedaría algo difuminado el propio programa, pues carecería de ese oportuno marco de referencia. La Comunidad Autónoma Andaluza ha alcanzado el autogobierno por la vía del artículo 151 de la Constitución. Y lo ha alcanzado tras una tenaz lucha del pueblo andaluz y a iniciativa del mismo, al no encontrarse Andalucía entre aquellos territorios que hubieron plebiscitado en el pasado Estatutos de Autonomía, lo que conocemos con el nombre de nacionalidades históricas —terminología que no es correcta, ya que no tiene refrendo legal alguno y que de manera abusiva da a entender que sólo determinadas Comunidades o Nacionalidades tienen historia propia.

Lejos de mí, traer el recuerdo de la gloriosa jornada del 28 de febrero, para otra cosa que no sea para resaltar que aquella fecha es patrimonio común, gozoso patrimonio común de todos los andaluces, de los que acertaron y de los que se equivocaron. Nuestro pueblo y nuestra tierra necesita de todos, pero si el recuerdo de esa fecha es así, no es menos cierto que con ella se inició un proceso recién culminado que nos dotó de un capital político que es preciso defender y, en lo posible, acrecentar. Y como con-

secuencia de ese capital político, el autogobierno andaluz tiene un sentido fundamentalmente político, no sólo administrativo, y que exige llenar de contenido efectivo esa autonomía política por el cauce más rápido posible desde el punto de vista constitucional. Son estas ideas fundamentales, extraídas de la Constitución del Estado, las que nos marcan un rumbo que jamás hemos de perder. Ideas que nos han de permitir decir el más rotundo “no” a los que pretendan impedir o devaluar nuestro autogobierno, tanto desde el centralismo trasnochado, como desde un localismo miope.

El Estatuto de Andalucía, conseguido por la vía del 151 de la Constitución, no consiente convertir a la Junta de Andalucía en un instrumento de pura descentralización administrativa ni en una mancomunidad de provincias.

El Consejo de Gobierno que yo presida, si la Cámara me otorga su confianza, será plenamente respetuoso con las competencias de la Administración Central, las Diputaciones o los Ayuntamientos, porque será respetuoso de la Constitución, pero no consentirá una falsificación de las instituciones políticas andaluzas, porque la existencia de dichas instituciones se justifica por el interés general de Andalucía, interés general de Andalucía que, de modo específico y diferenciado, sólo las instituciones políticas y autonómicas representan, sin perjuicio de la articulación de todas, las administraciones públicas y de la articulación política solidaria de todo el Estado.

La vía estatutaria del artículo 151 de la Constitución representa también el más rápido avance para llenar de contenido efectivo los niveles de competencia reconocidos por el Estatuto a la Comunidad Autónoma.

En la negociación de trasferencias, no admitiremos jamás otro criterio metodológico que el de la inmediata potestad para recibirlas todas aquí y ahora, también de traspasárnoslas por parte de la Administración Central. Cosa distinta es que conozcamos, como conocemos, la complejidad de las negociaciones y que nos ajustemos al máximo de racionalidad en todo el proceso, pero nunca aceptaremos como método que,

desde fuera, se nos fijen plazos cautelares, ni consentiremos otra negociación que no sea singular para Andalucía, de acuerdo con el rango jurídico constitucional de nuestro propio Estatuto. En suma, haremos valer que la vía estatutaria del artículo 151 supone autonomía política y acceso rápido a los niveles de efectividad del autogobierno.

La segunda de las consideraciones que deseaba hacer ante sus señorías hace referencia a lo que yo llamaría el sentido histórico del proceso que ha conducido a nuestra tierra a su constitución como Autonomía, porque entiendo que es un proceso singular y que ha tenido una virtualidad que es la de romper el modelo pergeñado por los nacionalismos burgueses y generar un enorme caudal político para concebir la Autonomía como un instrumento de autogobierno en el marco de la solidaridad y como pieza esencial en la construcción del nuevo Estado democrático. Ello supone en este orden de ideas tres cosas importantes: la consecución de la Autonomía por el impulso fundamental de los sectores populares; la afirmación de la solidaridad con todos los pueblos de España; y el no poner en cuestión la unidad de la Nación Española.

Es relevante que la vuelta a las formas democráticas ha supuesto un nuevo intento de resolver el problema político de la estructura territorial del Estado con obsequio y reconocimiento de la identidad propia y peculiar de los pueblos de España. Quisiera hacer hincapié en esta correlación entre libertades democráticas y estructura autonómica. La construcción y la profundización de la democracia en España están hoy unidas, de forma inescindible a la configuración del Estado de las Autonomías. Esta tarea no es un objeto paralelo a la consolidación de las instituciones democráticas, sino que forma parte y es una pieza esencial para la consecución de dicho objetivo y para alcanzar una democracia estable en nuestro País. La correcta realización del proyecto Constitucional sobre las Autonomías es además un requisito indispensable, y diríase que casi previo, para un Gobierno eficaz de todo el Estado. En su manifestación moderna, y hasta nuestro proceso auto-

nómico, el sentimiento nacionalista con características más diferenciadas ha sido obra de las clases dirigentes de las regiones más desarrolladas de España.

Por las razones antes apuntadas, las clases populares han sido, hasta los últimos años del régimen anterior, el convidado de piedra de las reivindicaciones autonomistas y nacionalistas. Con esa mirada puesta en el futuro, debemos analizar lo que supone la vía de acceso a la Autonomía que se ha otorgado a Andalucía. Análisis que, además, ha de hacerse desde el doble ángulo de las consecuencias para Andalucía y de las consecuencias para España.

A mi manera de ver, la Autonomía para Andalucía significa, en primer lugar, la construcción de su identidad y desde su identidad. Lo andaluz ha sufrido un auténtico secuestro, porque se ha manipulado en muchos casos como símbolo de lo español. Es claro que tiene su explicación, al menos en parte, por ese carácter singularmente universal en todo lo nuestro. Y es claro, también, que nos sentimos orgullosos de todo lo que aportamos al ser de la Patria común, pero es tan cierto como lamentable que por ese camino se han producido vergonzosas falsificaciones del ser andaluz y del ser español. Falsificaciones producidas en muchísimas ocasiones porque a la interpretación de lo andaluz se ha llamado a quienes no tenían el más mínimo título para ello. Al fin y al cabo, lo que estoy diciendo no es más que una manifestación de todos los profundos procesos de alienación que padece Andalucía. La Autonomía abrirá las puertas a la posibilidad de que seamos nosotros los que digamos quiénes somos. Esta consecuencia no es exclusiva del plano de la cultura o de la configuración íntima del ser andaluz, sino que es perfectamente transplantable a terrenos más materiales. Quiero con ello decir que el caudal de recursos de Andalucía va a ser, por primera vez, objeto de decisiones específicamente andaluzas. Pero además la Autonomía andaluza va a suponer un importante cambio en la configuración inicial del Estado de las Autonomías, anclado en demasía al supuesto eje de las llamadas nacionalidades históricas. En este sentido su

papel, el papel de Andalucía, es decisivo, visto desde el enfoque del conjunto del Estado.

Los andaluces tenemos al tiempo la doble conciencia de identificación y diferenciación tan extraordinariamente precisa para construir una Autonomía solidaria con todos los pueblos de España. Esto supone un mensaje de equilibrio que hay que potenciar y reforzar, es más, diría que sin una Andalucía plenamente autónoma es absolutamente imposible construir el Estado de las Autonomías. Torpe política sería entender lo contrario, y esperemos de la prudencia de todos la adecuada valoración de este dato. La Autonomía de Andalucía rompe también el esquema de nacionalidad desarrollada, región subdesarrollada. Desgraciadamente, todos lo sabemos: Andalucía es hoy uno de los territorios con menos renta y más necesidades de toda España. Sus antiguas deficiencias y dependencias se encuentran hoy agravadas con la crisis económica que se padece en todo el mundo. En estas circunstancias Andalucía se constituye en Comunidad Autónoma. Ello supone un importante reto para sí y para toda la política económica y social del Estado.

Se ha de abordar el hecho autonómico andaluz pensando que va a ser el más importante banco de prueba del principio de solidaridad interterritorial que consagra la Constitución, y no cabe pensar que la Autonomía de Andalucía, tan trabajosamente conseguida en el plano de las instituciones de autogobierno, va a suponer un sacrificio desproporcionado para otras regiones. Ni lo supone, ni creo que los andaluces lo demandamos.

Ahora bien, ignorar la realidad sería el esquema de desarrollo económico que tenemos en España, y que es en gran parte legado del pasado y agravado fuertemente durante los años del régimen anterior, es un esquema de desarrollo desigual en el que no hay territorios ricos, ni territorios pobres porque sí, sino que hay territorios ricos, porque otros son pobres, en íntima conexión de causa y efecto; aunque nadie afirme que sea la única causa. Ello resulta lógico si se tiene en cuenta el destacado papel que han jugado las clases dirigentes en la configura-

ción de las nacionalidades catalana y vasca, frente al precario papel que ha desempeñado la casi inexistente burguesía andaluza. Resulta por tanto necesario quebrar este esquema de desarrollo desigual, y el inicio de esta quiebra comienza, desde mi punto de vista, por Andalucía.

La tarea es ingente y erizada de dificultades, pero en ella va empeñada la subsistencia de todo el modelo autonómico, y hasta el del propio sistema de libertades públicas, tan fatigosamente instaurado.

En este punto de partida, la construcción de Andalucía supone para nosotros cuatro puntos:

En primer lugar, el desarrollo institucional del Estatuto de Andalucía.

En segundo lugar, el despegue económico frente al subdesarrollo.

En tercer lugar, la potenciación de la Cultura propia de Andalucía.

En cuarto lugar, la realización de una política de bienestar social.

Son estos cuatro puntos por donde pasará la acción del Gobierno que yo presida, de obtener la confianza de la Cámara, y sobre estos cuatro grandes objetivos, desarrollaré mi oferta de programa de Gobierno.

EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Partimos de una situación en la que el Estatuto de Autonomía, en orden a los poderes de la Comunidad Autónoma, define las grandes líneas jurídico-políticas de su configuración, pero reenvía a este Parlamento su ulterior desarrollo. Esta tarea legislativa es larga, compleja y fluida. Ello, no obstante, es absolutamente necesario para ir poniendo los pilares de las instituciones autonómicas con una cierta dosis de urgencia justificada, porque sin una debida articulación de aquéllas no es posible una buena labor de gobierno. Por tanto, esta necesidad marca las prioridades en la iniciativa legislativa del Gobierno Andaluz, y especial relevancia asumen las leyes que han de estructurar el modelo administrativo y territorial de Andalucía, y que son básicamente dos: la Ley

de Régimen Jurídico de la Administración Autónoma y la Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza. Ambas por su propia naturaleza determinan grandemente la gestión del Gobierno y el proceso de recepción de las transferencias de servicios, su inexistencia actual provoca un vacío normativo que es preciso cubrir con la mayor celeridad. Por eso, mi Gobierno, si llego a ser investido, enviará a este Parlamento, dentro del próximo período ordinario de sesiones, los proyectos de Ley correspondientes.

Como criterio global, ambas leyes, así como todas aquellas que tiendan a completar institucionalmente los poderes y la organización de la Comunidad Autónoma Andaluza, es nuestro deseo que sean aprobadas con el máximo apoyo de las fuerzas presentes en el Parlamento Andalúz, en un espíritu de diálogo permanente y buscando la concertación necesaria para consolidar las Instituciones Autonómicas, dentro de una línea de progreso.

La Autonomía conseguida por nuestra Comunidad supone el reconocimiento, constitucionalmente recogido, de un poder político propio para Andalucía con el alcance que nuestro Estatuto señala. Ahora bien, hay que organizar el ejercicio de ese poder político en el que nuestra Autonomía consiste. Para conseguir la eficacia tiene que ejercitarse sobre una estructura funcional interna y sobre una estructura territorial externa adecuadas. La estructura administrativa de ese poder político es una condición necesaria para la eficacia de su ejercicio.

Los principios básicos sobre los que ha de descansar esa estructura administrativa son dos:

- La primacía del poder político de la Comunidad Autónoma.
- La Articulación de todos los entes territoriales andaluces.

Esta articulación se hará teniendo presente un doble objetivo: el respeto a la autonomía administrativa de todos y cada uno de los entes locales que componen Andalu-

cía, y la coordinación de las competencias de todos ellos en una única dirección: el desarrollo económico, social y cultural de nuestra tierra.

Una nueva Administración no puede ser un lastre para el ciudadano, sino por el contrario un instrumento que agilice y garantice una mayor rentabilidad y eficacia en la gestión periférica.

La Autonomía es, además de poder político y administrativo propio, participación y cooperación entre todos los entes que forman el Estado y entre todos los que integran nuestra Comunidad. No se puede construir el Estado de las Autonomías enfrentando su Administración Central con la Autonómica, y tampoco se puede construir Andalucía enfrentando la Administración de la Comunidad Autónoma con la de sus otros entes públicos. El artículo 12.3,7.º de nuestro Estatuto señala como objetivo básico la superación de los desequilibrios económicos, sociales y culturales entre las distintas áreas territoriales de Andalucía, promoviendo su recíproca solidaridad, coordinación y respeto mutuo que han de presidir la actuación de todos los entes públicos andaluces.

La reforma administrativa es una necesidad imperiosa que nosotros desde Andalucía, vamos a empezar ya. La Administración periférica española parece concebida para provocar todo tipo de frustraciones, y el ciudadano sufre, diariamente, las consecuencias de la lentitud e ineficacia de la organización administrativa y burocrática. Para que no se reproduzcan esos males, la Administración Autónoma ha de descansar en tres pilares: democracia, eficacia y descentralización.

La Administración Autónoma Andaluza se construirá sobre nuevas bases que eviten el tener que soportar el lastre, las distorsiones y la carga de irracionalidad de la actual organización administrativa. De ahí que haya que detenerse en el examen de dos cuestiones básicas:

En primer lugar, la proliferación de car-

gos y el incremento de la burocracia. Las Consejerías y demás órganos de la Junta y de su Gobierno serán los mínimos necesarios para desarrollar Andalucía y poder prestar eficazmente los servicios encomendados. Los cargos políticos serán los estrictamente necesarios y en los diferentes niveles de gestión se situarán personas de las diversas escalas de los funcionarios.

Nos moveremos con un doble objetivo de evitar el incremento de los gastos de personal y lograr la eficacia en la gestión de nuestras competencias. En consecuencia, no vamos a crear una doble burocracia, aunque tampoco vamos a repetir miméticamente, la organización de la Administración del Estado, sino aquellas otras que consideremos más adecuadas en cada momento para satisfacer las necesidades de nuestro pueblo.

En segundo lugar, la Administración Autónoma no interferirá en la autonomía de los Municipios y Diputaciones reconocida en nuestra Constitución y nuestro Estatuto; auxiliará técnica y financieramente a los Municipios en aquellas funciones propias de sus competencias específicas y los considerará instrumentos importantes para la descentralización y delegación de competencias de la Comunidad Autónoma.

Con respecto a las Diputaciones, cuestión que tiene un enorme trasfondo político, instrumentalizado no siempre correctamente, se imponen tres afirmaciones fundamentales:

- El respeto a la Legislación Básica del Estado, en la medida en que no implique en absoluto el recorte de las competencias estatutarias.

- La protección a la personalidad provincial, potenciada por el principio de descentralización administrativa, pero sin abdicar de los mecanismos de control y de dirección de la Administración periférica, ni de las competencias delegadas, ni mucho menos de la dirección política general que solamente a la Junta de Andalucía corresponde.

- Que todo ello gire en torno al interés general de Andalucía, que es un interés global, no particularista, solamente comprensible desde una perspectiva de esencial uni-

dad de la Comunidad Autónoma que es, precisamente, la que justifica su existencia como ente político, no consistente en una mera yuxtaposición de organizaciones territoriales de ámbito menor. Interés que viene determinado también por la necesidad de unir nuestra voz, porque los problemas de Andalucía son problemas estructurales, y en cuanto estructurales sólo susceptibles de un tratamiento global, es decir, un tratamiento sustancialmente único para todos los andaluces.

En Andalucía podremos lograr el mejor funcionamiento, si evitamos los enfrentamientos Administración Regional y Administración Provincial, considerando que ambas forman parte de un todo. Lograr esto es, sin duda, uno de los retos más importantes en la construcción de Andalucía, no exento de dificultades pero decisivo para reforzar la Administración y administrar así mejor.

Por último, señalaremos la voluntad política de ir a un proceso de comarcalización de Andalucía para que sin acudir, por el momento, a la creación de una nueva instancia administrativa que venga a hacer más difícil y costoso nuestro funcionamiento, se nos permita definir qué áreas territoriales de carácter comarcal son las más idóneas para la prestación de muchos servicios, contando siempre con la voluntad de los Municipios afectados y de las Diputaciones en las que dichas comarcas se vayan a crear. Con otras palabras, concibiendo las comarcas andaluzas como espacios naturales mínimos y homogéneos, donde acaece la convivencia humana y se produce la actividad básica de los distintos agentes económicos.

Señorías, éstas son las líneas básicas de nuestro desarrollo institucional aquí y ahora, pero hay un aspecto del mismo que no puede ser olvidado, pues en él se conecta la última esencia de todas las Instituciones Autonómicas, somos la primera forma política del pueblo andaluz como tal en su secular historia. La Comunidad Autónoma ha de reconcerse a sí misma, sentirse identificada por sí y por todos entre todos los pueblos de España, y necesita reconocerse en símbolos tan importantes y queridos como el Escudo

y el Himno, y necesita reconocerse en la figura de Blas Infante, padre de la Patria Andaluza. Por ello, en el primer período de sesiones, por mi Gobierno se enviará a esta Cámara la Ley del Escudo y del Himno de Andalucía, y otra encaminada a que todas las ediciones oficiales del Estatuto de Andalucía, realizadas por la Junta, lleven siempre un encabezamiento único, donde se recuerde la señera memoria de Blas Infante.

Y a la hora de configurar el modelo administrativo, en ese proceso de construcción de Andalucía al que nos venimos refiriendo, alcanza fundamental importancia el desarrollo de nuestro Estatuto en lo relativo al traspaso de los servicios estatales correspondientes a las competencias atribuidas a nuestra Comunidad Autónoma, me refiero, en definitiva, al problema de las transferencias.

En la actualidad hemos asumido competencias que no alcanzan ni el 10% de nuestro contenido estatuario, lo que nos sitúa en una, por otra parte lógica, posición de retraso respecto a las denominadas nacionalidades históricas.

Han de ser por tanto objetivos prioritarios del Gobierno Andaluz conseguir por una parte, transferencias de los servicios estatales correspondientes a competencias propias, con rapidez y eficacia y por otra, lograr que la financiación de los servicios ya transferidos se corresponda con el costo efectivo de los mismos.

En función del logro de estos objetivos esenciales, una vez que haya tomado posesión el Gobierno, procederé a designar, sin agotar el plazo establecido en la Disposición Transitoria 2.^a de nuestro Estatuto, a los representantes andaluces en la Comisión Mixta de Transferencias Gobierno-Junta de Andalucía de carácter paritario, que habrá de regular el proceso, el calendario y las condiciones del traspaso de las competencias que nos son propias. Y solicitaremos la inmediata reunión de la misma, para que analice las propuestas de traspaso que ya han sido objeto de negociación a nivel de Comisiones sectoriales y establezca el inmediato calendario de negociación de las que aún no han sido discutidas.

A tal efecto daremos carácter prioritario a las transferencias en aquellos bloques competenciales en los que aún está por iniciar el proceso de traspaso, es decir, Educación, Trabajo y Seguridad Social, al tiempo que exigiremos, con suma urgencia, las competencias que se corresponden a los techos ya asumidos por las llamadas nacionalidades históricas en todas las demás materias. Dicha Comisión Mixta habrá de proceder también con absoluta urgencia, a la valoración definitiva del costo efectivo de los servicios que hasta el momento actual nos han sido transferidos, procediendo, en tanto se adopte el método de fijación del porcentaje de participación de Andalucía en los ingresos del Estado, a establecer los criterios, alcance y cuantía de las asignaciones excepcionales, previstas en la Disposición Adicional 2.^a de nuestro Estatuto, que garanticen el nivel adecuado de prestación de los servicios.

Hemos de detenernos en este tema, ya que las valoraciones provisionales de los costos efectivos de los servicios transferidos que nos están siendo presentadas, hemos de considerarlas, especialmente por lo que respecta a los costos indirectos, como inadecuadas por insuficientes. Y no consentiremos que exista el mínimo detrimento de la capacidad económica de la Junta de Andalucía, necesaria para el correcto ejercicio de las competencias que le son propias. Exigiremos, por tanto, transferencias económicas que supongan la exacta cuantía que nos corresponde, en función de las competencias que nuestro Estatuto nos asigna, y subrayo la exacta cuantía, los costos reales, en la línea ya expresada de evitar por igual discriminaciones y privilegios, y ello porque nuestra concepción de la Autonomía es una concepción solidaria e integradora, y en consecuencia estaremos frente a aquéllos que desde cualquier Comunidad Autónoma asuman la tentación del asalto al Estado, porque también nosotros somos parte del Estado. Pero igualmente frente a quienes, desde la Administración Central, intenten la política del agravio a las Comunidades Autónomas que es otra forma de asalto al Estado, esta vez desde el centralismo. Rechaz-

zamos, en consecuencia, cualquier intento particularista e insolidario que represente para una determinada Comunidad la aplicación de criterios de privilegios en perjuicio de las restantes Comunidades, claro ejemplo de esto es el proyecto de Ley de participación de Cataluña en los ingresos del Estado que, de aplicarse exclusivamente a esta Comunidad, supondría una discriminación notable para las restantes y, en definitiva, la ruptura del sistema LOFCA y, en caso de generalizarse, provocaría un aumento del déficit público, insoportable para el conjunto del Estado. Con la misma firmeza, nos negaremos a admitir una política gubernamental de transferencias que, considerando la Administración Pública como parcela propia o incapaz de quebrar la inercia centralista de la misma, vacíe de capacidad de gestión las Instituciones Autonómicas, ignorando al destinatario directo de los servicios, que es el administrado.

EL DESARROLLO ECONOMICO

El segundo campo de actuación del Gobierno Andalúz que yo presida, si la Cámara me otorga su confianza, será el del desarrollo económico de Andalucía, sin él será imposible abordar el problema del paro en términos racionales y estables, sin él, desenvolver otras políticas puntuales o sectoriales, será algo utópico.

Es una afirmación teórica, demostrada hasta la saciedad, el carácter subdesarrollado, dependiente y periférico de la economía andaluza. Con ser ello cierto e indiscutible, es preciso concretar este diagnóstico si se pretende adoptar medidas que, de modo coordinado, tiendan a superar esa situación. La concreción puede tomar forma si se subraya primero, el carácter estructural de los problemas; segundo, que las medidas a adoptar han de serlo dentro de un planteamiento global; tercero, que este planteamiento necesita de un plazo largo para su desarrollo, precisamente por el carácter estructural o de fondo de los problemas.

Que la situación económica de Andalucía es gravísima, es un tópico desgraciadamente cierto, pero convendría iluminarlo brevemente con algún dato, porque creo que algunas situaciones ni nosotros somos totalmente sabedores del pavoroso estado en que nos hallamos, y que, de no cortar la tendencia, nos aboca a un futuro aún más pavoroso. Los datos, como verán sus señorías, dan auténtico escalofrío, siendo algo más del 17% del territorio del Estado, y aproximadamente la misma cifra de población. El producto bruto de Andalucía es sólo el 12,5% del conjunto español; el PIB por habitante es el 73% de la media española; la productividad-hombre media es el 88,3%; el empleo industrial sólo el 8,2%; la tasa de actividad es reducida y también inferior a la media española; nuestra dependencia energética es muy elevada: de 61 comarcas económicas, en que hipotéticamente pudiera dividirse nuestro territorio, 32 son comarcas deprimidas; el paro estimado a finales del presente año superará, ampliamente, los 400.000 trabajadores; y la emigración ha persistido como una dolorosa consecuencia de lo anterior.

Defectos estructurales aumentados porque la crisis económica ha golpeado a Andalucía más duramente que a otras Comunidades, baste aquí señalar que el ritmo de crecimiento económico en esta época de crisis ha sido inferior a la media española, pero el descenso del empleo ha sido superior a la media nacional, perdiendo posiciones relativas el empleo industrial, es decir, el del sector más generador de riqueza y desarrollo. Es triste observar que el único indicador en alza es el de la productividad, pero como consecuencia del fuerte retroceso del empleo derivado de los planes de reconversión industrial.

Este dramático presente se agrava por la tendencia a empeorar, si inmediatamente no se toman las medidas oportunas. Dichas medidas —decía antes— deben ir enmarcadas dentro de una consideración estructural y global en un horizonte adecuado. Afirmar esto no es otra cosa que afirmar la necesidad de una planificación de la economía andaluza, pues la situación es de tal índole

que no cabe confiar en una mejoría determinada por la evolución espontánea de la actividad económica. Pero justificada la necesidad de la planificación, es preciso decir inmediatamente de qué tipo de planificación estamos hablando.

El proceso económico anterior a la crisis acentuó grandemente los desequilibrios regionales y la situación de dependencia de Andalucía. El Estado de las Autonomías debe contribuir a reducir esos desequilibrios que reflejan profundas debilidades económicas de un país, a la vez que desestabilizan políticamente el mismo. Ello hoy día supone la toma de una serie de medidas de carácter global de extraordinaria interdependencia recíproca, necesitando conectar los más variados agentes sociales y coordinar las actuaciones de centros de poder político múltiples y diferenciados. Existe, además, una dificultad añadida, pues al afectar la crisis económica a todas las Comunidades Autónomas, se ponen en cuestión los fundamentos tradicionales de la política de corrección de los desequilibrios territoriales, lo que hace aún más difícil la tarea de los Gobiernos Autónomos.

Si ése es el cuadro en que se afirma la necesidad de una planificación económica para Andalucía, el marco en que forzosamente se tiene que desenvolver dicha planificación ha de ser de concertación con todos los agentes económicos y sociales, y de coordinación con la actuación económica de las restantes Administraciones públicas y, singularmente, con la Administración Central del Estado, pues a ella compete, juntamente con las Cortes Generales, la determinación de las líneas básicas de la política económica, según es imperativo constitucional. Ahora bien, quisiera decir que sin entrar en una confrontación de carácter jurídico-político sobre hasta dónde llegan las competencias de la Administración Central y hasta dónde las de la Comunidad Autónoma, exigiremos una política económica de acuerdo con los intereses de nuestra tierra, y dentro del principio de solidaridad.

Negociaremos con la Administración Central el desarrollo de esta planificación

económica, que deberá realizarse en un horizonte temporal de cuatro años.

Somos conscientes de que la crisis afecta a todos los sectores de la actividad económica, y por ello es de absoluta necesidad implicar a través del acuerdo a los empresarios y a los trabajadores, así como a los sectores financieros, tales como la Banca, las Cajas de Ahorros y las Cajas Rurales Andaluzas.

Anuncio, pues, el llamamiento inmediato que les haremos para desarrollar cuantos encuentros, diálogos y acuerdos sean necesarios para hacer efectivo el imprescindible compromiso de todos en las líneas estratégicas de la planificación económica, articulando los mecanismos necesarios para el control y seguimiento de la misma; y anuncio, asimismo, que el Gobierno que yo presida enviará al Parlamento de Andalucía, en el primer período de sesiones, el proyecto de Ley del Consejo Económico y Social de la Comunidad Autónoma Andaluza, que también será un instrumento importante de carácter consultivo para dicha planificación.

Permítanme, sus señorías, unas breves pero sinceras reflexiones sobre el sentido que, yo creo, ha de tener esa política de acuerdo, esa política de pacto. Una de mis mayores preocupaciones reside en el hecho de que la sociedad andaluza resulte ser una de las menos vertebradas de la sociedad española. Siempre se ha dicho que uno de los elementos definitorios del alma andaluza es su contradicción entre la afirmación individualista y su vocación de universalidad; entre su apasionamiento por las ideas y las cosas y su tolerancia secular; en otras palabras, que el andaluz siente y vive radicalmente las contradicciones que forman parte ineludible de la condición humana. Quizás por eso el hombre, la persona, cobra en nuestra tierra una dimensión singular, una importancia trascendental que la hace el centro, el eje fundamental sobre el que giran las demás cosas.

Debemos, pues, de hacer compatible lo que somos con la necesidad de articular nuestra sociedad sobre criterios de pragmatismo político y sobre un sentido práctico en la construcción de una sociedad civil

más poderosa que haga suyos, como protagonista fundamental, los principios democráticos. Una sociedad civil que interiorice los valores de la libertad y de la justicia sobre presupuestos no filosóficos sino cotidianos. Y sólo encuentro un camino para tan noble proyecto, es el camino del pacto, el del entendimiento y el del diálogo permanente, el camino de la renuncia a la parte para la consecución del todo, el camino del compromiso entre los distintos sectores sociales, sobre el conjunto de objetivos mínimos que han de hacer posible el relanzamiento de nuestra economía y una vida mejor para todos, el camino de la integración contradictoria, pero fructífera para el futuro de los legítimos intereses contrapuestos que existen en el ámbito de la vida social, que nos permite avanzar unidos en un proyecto de mayor libertad y de mayor justicia social, porque, en definitiva, profundizar en la democracia pasa hoy por hoy por ese camino.

Y es que, señorías, el pacto no es una claudicación para nadie, sino justamente lo contrario, es la armonización de lo contrapuesto para que un proyecto de progreso pueda avanzar colectivamente, haciendo que todos se sientan partícipes y protagonistas en la construcción de su propio futuro.

De no imponerse esta política de pacto que los socialistas proponemos, déjenme que les diga que, muy probablemente, el futuro seguirá siendo un futuro de invertebración, un futuro insolidario.

Y dicho lo anterior, paso a exponer los objetivos básicos del programa de actuación económica del Gobierno Andaluz que yo presida y que serán los siguientes:

1.—La lucha contra el paro.

2.—Desarrollo y reforma de las estructuras productivas, buscando su transformación, contribuyendo a resolver los problemas de reestructuración sectorial en la Industria y arbitrando una política de reforma agraria, entendida como la equipación de la renta del medio rural con el medio urbano y la creación de las infraestructuras básicas para toda la actividad económica.

3.—Aprovechamiento máximo de los recursos productivos de Andalucía, favore-

ciendo sobre todo un mayor desarrollo industrial, que es la principal vía de salida del subdesarrollo económico.

4.—Mejora del nivel y condiciones de vida de los andaluces, evitando que su marginación y dependencia aumenten en el proceso general de la salida española de la crisis.

Señorías, ésta es nuestra idea de la planificación necesaria, de la planificación democrática basada en el concierto, en el compromiso y en la integración. Se mueve en un horizonte temporal, que ya hemos definido, y con unas líneas estratégicas que se definirán. Pero es propósito de mi gobierno atenuar, en lo posible, las disfuncionalidades que puedan surgir a corto plazo, y para ello propiciará, de inmediato, la creación de Consejos Asesores en los diversos ramos de la actividad económica que, a partir del próximo mes de septiembre, presten su concurso al ejecutivo andaluz con la finalidad de evitar esas disfunciones temporales, siempre dentro del obsequio a la estrategia económica global que a continuación se expone.

Se hace preciso definir los sectores estratégicos por los cuales, creo, ha de pasar la política económica del Gobierno Andaluz. Dicha definición es, ciertamente, difícil y comprometida si se parte de la base de que, en este caso, definir es elegir con todos los riesgos que la opción de una concreta alternativa implica. Creo sin embargo firmemente en la racionalidad de lo elegido y en la voluntad política que lo sustenta. Permítanme pues sus señorías que haga unas breves reflexiones sobre la metodología utilizada en la elección de estos sectores estratégicos. Parece obvio que se ha de intentar elegir sectores de preferente actuación económica que sean de características dinámicas y a su vez dinamizadoras de todos los restantes. Es claro que se puede plantear el dilema de que la elección de sectores dinámicos sea contradictoria con las necesidades de generar empleo e incrementar el producto sustancialmente. De ahí la necesidad de un mecanismo que combine, eficientemente, la presencia en sectores tradicionales de la economía andaluza con el fuerte impulso a otros tal vez nuevos o tal vez ya

implantados, que no respondan al esquema de la división del trabajo operante en estos momentos en Andalucía con respecto al resto de España y al resto de Europa. Combinación que, además, ha de tener en cuenta la profunda desarticulación existente entre la mayoría de los subsectores que componen la totalidad del sistema productivo. Las relaciones intersectoriales existentes son muy débiles, tanto desde el punto de vista de la demanda del *inputs* como desde la oferta de bienes finales. La estructura se basa en un fuerte volumen de importaciones desde las otras regiones y en una exportación hacia el resto del País con escaso valor añadido. Se hace preciso combinar la elección de sectores dinámicos con la presencia de aquéllos que, aunque no lo sean inmediatamente, son altamente generadores de empleo, sin perder de vista el horizonte de la articulación intersectorial. Pero debemos decir que solamente los primeros son los que pueden hacer escapar a la economía andaluza de su actual estado de postración, precisamente porque van en contra de la división del trabajo ahora existente, aunque su potenciación dé la falsa impresión de que se abandonan sectores importantes por tradicionales dentro de nuestra economía.

Aclaradas estas cuestiones metodológicas, descendiendo a pormenores más concretos en orden a la elección de los sectores estratégicos, partiendo, en primer lugar, de unas consideraciones sobre el sector primario. El sector primario, señorías, tiene un enorme peso relativo dentro de la economía andaluza, concretamente el producto agrícola es una parte muy importante de todo el producto bruto, lo que es propio aquí y ahora, de una economía deprimida, de una economía subdesarrollada, pero, precisamente, por ese enorme peso relativo y aunque la apuesta por el desarrollo pasa claramente por la industrialización, la importancia del sector agrícola, ganadero y pesquero y la gravedad del problema del empleo a corto plazo hacen necesarias soluciones que, siendo coherentes con la orientación industrializadora a largo plazo, provoquen cambios importantes en el aparato productivo y en la distribución de la población activa.

Tales consideraciones llevan, ineludiblemente, a determinar como puntos de actuación preferentes el incremento de los regadíos, la industria agroalimentaria, la ganadería industrial y la reordenación del sector pesquero. El incremento de los regadíos es estrategia básica desde el instante en que en el territorio andaluz existen cerca de 150.000 hectáreas convertibles en regadíos con lo que ello supone de posibilidad de diversificación de los cultivos. Parece suficientemente justificada esta opción dentro de un proceso de desarrollo de nuestra economía.

Sector vital de nuestro despegue económico será, también, el de las industrias agroalimentarias. Las razones para ello son múltiples. Este tipo de industria altamente generadora de empleo, tiene la doble característica de potenciar el valor de los productos agrícolas y de incluir su valor transformado en el proceso básico de industrialización, que hemos señalado como el eje fundamental de nuestra política económica. Se debe repetir de nuevo que una fuerte implantación de la industria agroalimentaria sacaría a Andalucía de la división del trabajo habitual tanto nacional como internacional, que está en la base de nuestra situación de depresión y que nos colocaría en un planteamiento que es el único punto de partida sólido con vistas a la integración de España, y con ella de la Comunidad Autónoma Andaluza en las Comunidades Europeas. Mientras nuestros productos agrícolas supongan una parte pequeña del valor añadido con respecto a lo que fabricado con ellos mismos se ofrece como bien final, la entrada en las Comunidades supondrá un elemento de subordinación a una división de la economía regional, desfavorable a los intereses andaluces.

El desarrollo de una ganadería industrial permitirá incrementar la producción final ganadera, transformando en carne los cereales y piensos producidos en la región; aumentando el empleo; evitando las dificultades de empresas familiares de escasa dimensión y las inherentes al monocultivo cerealista que ha de subsistir durante bastante tiempo en gran parte del territorio andaluz.

En cuanto al sector pesquero, es fundamental el impulso de las medidas de ordenación de las pesquerías y la realización del inventario de los recursos, buscando como finalidades esenciales la reconversión de las actuales embarcaciones, potenciando la existencia de buques polivalentes y el fomento de actividades pesqueras alternativas a las tradicionales, muy especialmente lo relativo a los cultivos marinos.

Antes he definido la industrialización de Andalucía como el elemento estratégico básico esencial, como el eje del programa de desarrollo económico, y quisiera ahondar ahora, brevemente, sobre el tema, porque creo que se imponen clarificaciones importantes. La primera de ellas es que en una situación como la actual, de crisis económica generalizada, con sectores tradicionales en profunda depresión, con procesos de reconversión que afectan al conjunto de la economía española y aun a la europea, dependiendo de variables que no están muchas veces ni siquiera en manos del Estado no es posible la apuesta única en favor de aquellos sectores industriales que actúan como macrofactores del despegue económico, y ello es mucho más cierto en Andalucía, donde dichos sectores no han tenido nunca un gran peso y han estado profundamente desarticulados.

Es preciso pensar en tipos de actuación distintos, buscando los espacios que la crisis no ha golpeado con la misma intensidad y que sean susceptibles de un esfuerzo al alcance de las posibilidades financieras de operadores económicos pequeños y medianos. Ello es tanto como decir que el proceso de industrialización pasa por la implantación de la industria de alta tecnología por un lado, y por la de industrias de dimensiones y complejidad no elevadas por otro, que puedan propiciar la manufactura de productos que, sin necesidad de una alta inversión, se están fabricando en estos momentos fuera de Andalucía, en muchas ocasiones con materias primas andaluzas. Ello significa actuaciones preferentes en la industria de la alimentación, la Química fina, la Electromedicina, la Electrónica, las Telecomunicaciones y las Industrias del sector del metal sin

elevadas dimensiones. No significa todo ello que la Junta de Andalucía no esté presente activamente en los restantes sectores y, muy especialmente, en aquellos afectados por los procesos de reconversión como el naval, el textil y el siderúrgico, pero en ellos la estrategia ha de ser más bien de carácter conservativo, buscando evitar el desplome del mercado de trabajo. De otro lado, juega a nuestro favor, por una vez, el dato del menor peso relativo de estos sectores en Andalucía, lo que no sucede en otras Comunidades Autónomas.

Sectores de actuación preferentes han de ser también el de la construcción y el de las obras públicas y, muy singularmente, el de los transportes en la medida en que suponen la creación de infraestructuras básicas para todas las actividades productivas, satisfacen demandas de bienestar social importantes y son generadores de empleo, al tiempo que productores de alto efecto multiplicador en relación con la iniciativa privada.

La planificación económica del Gobierno que yo presida tendrá también en cuenta la estructura del sector de los servicios, que es propia en Andalucía por su gran peso de un territorio subdesarrollado, debido a que sustenta ocupaciones marginales que no han encontrado posibilidades de canalizarse en otras direcciones.

Una buena parte de los recursos humanos y materiales de ese sector han de canalizarse en la Hostelería y en el Turismo por las innegables posibilidades que ofrece Andalucía, y no sólo en los lugares ya acreditados sino en toda ella; por la existencia de una infraestructura hotelera; por las grandes cantidades de empleo que genera la aportación de divisa exterior. Todo ello, junto a su gran importancia relativa en la economía andaluza, hace del turismo elemento fundamental de nuestra estrategia económica.

En cuanto a los aspectos instrumentales de la planificación económica, se hace preciso definir claramente la frontera entre lo público y lo privado. Habida cuenta de la situación económica de Andalucía, el esta-

blecimiento de dicha frontera es bastante nítido, puesto que existen bastantes déficits de infraestructura y servicios sociales que pueden absorber en una gran parte el monto de la inversión pública de la Junta de Andalucía, aunque sin excluir en términos absolutos la intervención económica en sectores directamente productivos que, en principio, han de quedar reservados básicamente a la iniciativa privada. Ello nos lleva directamente a hablar del sentido y de las dimensiones del sector público de nuestra Comunidad.

Ha de ser, evidentemente, un sector público fuerte, pues la situación de postración de los agentes inversores privados no es como para confiar en la sola actuación espontánea de éstos, si no son previamente estimulados mediante las actuaciones de dicho sector público.

Ahora bien, está claro que este papel de estímulo de la inversión privada es determinante de sus dimensiones, que no se pueden definir a priori, sino dentro de todo el conjunto de diseño económico global.

En cualquier caso, dicho sector debe venir inspirado en principios de racionalidad y de eficacia, y sus gestores han de tener un carácter nítidamente empresarial, alejados de los planteamientos burocráticos. Serán instrumentos esenciales de su programación: la concertación con la iniciativa privada y la coordinación y colaboración, en su caso, con el sector público estatal.

En cuanto a los instrumentos financieros y crediticios, siempre partiendo del doble origen público y privado de los mismos, su destino y obtención deberán ajustarse a los siguientes principios: destino a la inversión de una cantidad entre el 30% y 35% de los recursos financieros procedentes del Presupuesto General del Estado; medidas de aplicación del crédito oficial en consonancia con los objetivos y finalidades expuestos; utilización de la deuda pública; la concertación con la Banca privada; el ejercicio de las competencias de la Junta en orden a la regionalización de las inversiones de las Cajas de Ahorros; y la consecución de préstamos y ayudas en los mercados extranjeros

de capital, especialmente en las instituciones financieras comunitarias.

A este respecto, se ha de partir de los siguientes datos: el previsible flujo de dinero público a Andalucía para 1983 es de ciento noventa y seis mil millones de pesetas aproximadamente, desagregados en cincuenta y tres millones de pesetas, vía Fondo Compensación Interterritorial; setenta mil millones de pesetas, vía crédito oficial; y setenta y tres mil millones estimados de inversión pública, no canalizada a través del Fondo de Compensación Interterritorial.

Si se tiene en cuenta que un crecimiento medio del 5% en el territorio de la Comunidad Autónoma es una previsión óptima porque puede garantizar una sustancial reducción del desempleo y si, en estudios económicos recientes y de solvencia, se entiende necesaria para lograr dicho crecimiento una inversión pública global de alrededor de doscientos cuarenta mil millones de pesetas, el déficit de financiación oscila alrededor de los cuarenta y cinco mil millones de pesetas por año, en pesetas constantes del 83. Dato que hay que retener, porque su obtención es absolutamente imprescindible para lograr dicho crecimiento, constituyendo el gran reto, no sólo de la Comunidad Autónoma Andaluza, sino del Estado en este orden de cosas.

Por ello estamos frontalmente en contra del intento, a punto de materializarse en estos momentos, de reducir por el Gobierno de la Nación, en una cuantía próxima a los diez mil millones de pesetas, el Fondo de Compensación Interterritorial, y que podría afectar gravemente a la cota de participación de Andalucía.

Es el momento de afirmar que el impulso de los operadores económicos privados que se mueven en la línea de la planificación democrática es instrumento esencial en nuestra política económica. Y dentro de estos operadores económicos, quiero afirmar aquí y ahora la decidida voluntad política de favorecimiento hacia la pequeña y mediana empresa, que representan en estos momentos el ochenta y siete por ciento de la generación de empleo en Andalucía, y que

es la que mejor se ajusta a la estrategia diseñada de actuación en sectores nuevos que rompen el esquema de la división del trabajo hasta ahora actuante en Andalucía. Política de favorecimiento que pasa por que la Comunidad Autónoma no aumentará la presión fiscal actual y por las facilidades crediticias que estén dentro de nuestro margen de disponibilidad.

Dado que los temas económicos están íntimamente implicados con los hacendísticos, me ocuparé puntualmente de ellos. La Autonomía financiera, consagrada en el artículo 156 de la Constitución Española y en el artículo 154 del Estatuto, es el elemento que, en mayor medida, va a cualificar y definir el grado de autonomía de nuestra Comunidad como poder de decisión política y de organización administrativa. No se trata de supervalorar el problema financiero, pero tampoco de reducirlo a una pura cuestión técnica para obtener más o menos recursos, porque la Hacienda que se construya para Andalucía será la prueba definitiva de su Autonomía real. No puede haber autonomía política basada en dependencias financieras.

Es el esquema que establece nuestra Constitución para asegurar la gestión a nivel regional de los propios intereses, la autonomía financiera es algo más que la eficiencia financiera, pues equivale a la capacidad de autonomarse en la doble vertiente de los gastos y de los ingresos, no sólo en su composición y estructura, sino en la fijación de su cuantía, como todo proceso normativo, obedece a unos principios que emanan de la propia Constitución y que fueron recogidos por el Estatuto. Estos principios básicos de la Hacienda Regional se consideran a veces como grandes ideas o valores ideales, pero conviene insistir en que, incorporados a la Constitución y al Estatuto, son normas jurídicas y preceptos vigentes.

De todos ellos conviene destacar tres por su importancia política: solidaridad, dentro de la Nación y dentro de nuestra Constitución; igualdad, que no implique privilegios económicos y sociales; y coordinación, refe-

rida no sólo a las relaciones Hacienda estatal y Hacienda autónoma, sino también a las relaciones de la Hacienda autónoma con nuestras Haciendas locales. Estos principios constitucionales han inspirado la regulación de la autonomía financiera en el Estatuto, en unos términos similares a la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, lo que evita tensiones políticas y estériles enfrentamientos. El marco legal donde se desarrollará la Hacienda de Andalucía está claro en sus límites, pero también en sus posibilidades.

La situación de partida es bastante difícil y las dificultades son de todos conocidas: abundancia de necesidades urgentes y graves, cuya satisfacción no admite demora; escasez de recursos, agravada por una crisis económica de intensidad y duración superiores a lo imaginado; inexistencia de estructuras regionales financieras, que habrá que montar superando las dificultades que todo proceso de creación comporta y venciendo la tendencia centralizadora que ha sido la tónica imperante en la Hacienda de nuestra época. En consecuencia, todas las actuaciones en materia de Hacienda deben estar presididas, más que nunca por el doble principio de racionalidad y de eficacia, y en la doble vertiente de los ingresos y de los gastos, potenciando al máximo los primeros y evitando que, lo que con tanto esfuerzo hemos obtenido, se pierda irresponsablemente.

A través del presupuesto de la Comunidad debe hacerse posible alcanzar la máxima eficacia. Sin embargo, la regulación presupuestaria de la Hacienda autónoma representa una de las más importantes lagunas del actual ordenamiento jurídico. Por tanto, la tarea más inmediata será dictar la norma que garantice el principio de seguridad jurídica en esta materia, mediante la formulación clara de los principios presupuestarios; las normas de gestión de ingresos y gastos; modificación de créditos; gestión de la tesorería; contabilidad y control para establecer un procedimiento reglado que evite todo desorden financiero. Mi Gobierno mandará al Parlamento el proyecto de Ley en el primer período de sesiones.

Esa Ley Presupuestaria debe recoger los

criterios de la Ley General Presupuestaria, que nos garantice una sana administración financiera en base a los tradicionales principios de unidad de presupuesto, unidad de caja y unidad de intervención que, respetando las estructuras clásicas presupuestarias a las que tendremos necesariamente que acomodarnos, incorpore las actuales, fundamentalmente del presupuesto base cero. Junto a ella, otra norma ineludible será la que regule el patrimonio de la Comunidad, su administración, defensa y conservación; la que llene el vacío jurídico inicial; y que esté inspirada en principios similares a los que han venido rigiendo en materia patrimonial para evitar divergencias o disparidades.

Queda, por último, referirse a las relaciones entre la Hacienda de la Comunidad y las Haciendas locales, cuya coordinación reviste una gran importancia para la consecución de una actividad financiera global armónica. La insuficiencia de recursos de las Haciendas locales es un mal antiguo, agravado aún más en los últimos años, que no encuentra salida en la pura búsqueda de recursos financieros de forma aislada y sólo una visión global de los problemas, superando la solución individual de los mismos, permitirá liberar algunos recursos que puedan aplicarse a otros fines. Es, en este sentido de ayuda, como debe entenderse la tutela financiera de la Comunidad a los entes locales. Es también con la idea de obtener la mayor eficacia, la que debe presidir el sistema de colaboración que establezca la Ley que se prevé en el artículo 62 del Estatuto para la gestión, liquidación, recaudación o inspección de tributos. Sin esperar a esa Ley o a otras normas, conviene encauzar ya de forma permanente esas relaciones. También es necesario crear órganos consultivos de composición mixta en el seno de la Comunidad, con representación de la Consejería de Hacienda y de los responsables de las Haciendas provinciales y municipales.

Paso ahora a explicar, señorías, cuál será la actuación de mi Gobierno en los diferentes sectores para que esta Cámara disponga de la información detallada, que entiendo

imprescindible en una sesión de investidura, aunque ello suponga una mayor extensión en el tiempo de mi intervención.

Hemos dejado claramente expuesto el papel que, entendemos, debe jugar la agricultura, y en general el sector primario en el proceso de despegue de la economía andaluza. Es el momento de entrar en la concreción de algunos aspectos básicos en esta materia por los que pasará la acción de mi Gobierno, y que son, entre otros: la aplicación estricta de la Ley de Fincas manifiestamente mejorables; la rigurosa aplicación de la concentración parcelaria en aquellas zonas de Andalucía más afectadas por una excesiva parcelación; y la presentación de un proyecto de Ley a esta Cámara para el desarrollo de zonas desfavorecidas y de montaña, y acciones especiales en bolsas de pobreza.

Refiriéndome sólo a algunas de las prioridades más urgentes, diré que habremos de conseguir la puesta en práctica del plan de reestructuración y reconversión del olivar en nuestro ámbito territorial, incluyendo el aspecto de reconversión en el conjunto de los planes de desarrollo integral de áreas deprimidas, e igualmente el plan de expansión del cultivo del tabaco.

Haremos desde el Gobierno una política de fomento de la ordenación de producciones agrícolas, en especial respecto a los productos no regulados, como los hortofrutícolas, y pondremos en práctica, con la colaboración de Diputaciones y Ayuntamientos, pequeños planes de regadío, orientados fundamentalmente al aprovechamiento ganadero, al tiempo que desarrollaremos y aplicaremos la Ley de Agricultura de Alta Montaña a la realidad andaluza. Procuraremos finalmente, mejorar la coordinación INIA-SEA en orden al incremento de la investigación agraria, la mejor divulgación de los logros obtenidos en la materia y la colaboración de los agricultores en la aplicación práctica de los mismos. Dichos planes de investigación estarán al servicio de las producciones agrarias andaluzas.

En el aspecto de la ganadería elaboraremos y desarrollaremos un plan ganadero, encaminado a la potenciación de las razas

autóctonas y el aprovechamiento integral de nuestros pastos; fomentaremos la sanidad animal, intensificando campañas y estableciendo convenios con las Diputaciones Provinciales para facilitar a los ganaderos la reposición de ganado sano y selecto; propugnaremos la puesta en práctica del Estatuto de la Leche (Plan de Reestructuración del Sector Lechero) en Andalucía. Habrá que establecer igualmente un Plan de apoyo a la red de mataderos municipales, como instrumento esencial en la regulación del mercado de la carne, y poner en marcha campañas de formación empresarial ganadera a través del SEA y de aplicación de la investigación que en este terreno lleve a cabo el INIA. Y si importante han de ser para mi Gobierno las medidas relativas a producción agrícola y ganadera, no lo han de ser menos las referentes a industrialización, comercialización y financiación agrarias, temas claves en cuanto a nuestro sector primario se refiere.

Nuestro objetivo básico en esta materia habrá de ser la potenciación y apoyo a industrias transformadoras de productos agrarios en Andalucía; la mejora de los canales comerciales existentes; y la apertura de otros nuevos, especialmente en sectores de agricultura punta y cultivos de alta capacidad de absorción de empleo, sobre todo en base a la participación de agricultores y ganaderos a través de sus organizaciones económicas, en coordinación con el sector público; y, finalmente, el fomento de calidades y marcas a través de la creación de Consejos de Denominaciones de Origen.

Por lo que respecta al tema concreto de la financiación, y en tanto se promulgue una Ley de Financiación Agraria del Estado, procuraremos orientar los recursos de Cajas Rurales y de Ahorros a la financiación de las líneas de política agraria, establecidas desde la Junta de Andalucía, y potenciaremos la creación de sociedades de garantías recíprocas en las provincias andaluzas que faciliten el acceso al crédito del pequeño y mediano empresario.

A todo lo expuesto anteriormente se añadiría una política de apoyo al cooperativismo, tanto de producción —cultivo en común—

como de suministro de inputs y, especialmente, a las cooperativas de crédito a nivel local y comarcal. Medidas que irán acompañadas de otras en materia de Educación, Formación Profesional y Servicios públicos y sociales encaminados a la preparación adecuada de la juventud en las zonas rurales y la mejora de las condiciones de vida de las mismas.

En materia de política pesquera, mi Gobierno va a impulsar medidas de ordenación de las pesquerías en aguas del litoral andaluz, fomentando actividades pesqueras alternativas y ejecutando las acciones necesarias para la defensa de la fauna marina de nuestro litoral.

Es necesario transformar la estructura tradicional de la pesca en beneficio del sector extractivo y del consumidor. Para ello habrá que ofrecer ayudas a la pequeña empresa pesquera y de cultivos marinos, en orden a la defensa de los precios de venta y a su introducción en el proceso de comercialización. Esto se conseguirá elaborando una normativa que regule de forma unificada el funcionamiento de las lonjas y mercados, y realizando una política de colaboración con la Administración central en orden al control de importaciones.

Dentro del marco de las competencias estatutarias, las Cofradías de Pescadores actuarán como órganos de consulta y colaboración, procurando que sus órganos de dirección estén compuestos de manera paritaria por representantes sindicales y de las asociaciones empresariales. Asimismo, se potenciarán la asistencia y servicios sociales y se pondrán en práctica medidas crediticias destinadas a la potenciación de cooperativas.

La puesta en práctica de todas estas medidas deberá llevarse a cabo sobre la base de la participación democrática de todos los sectores que conforman la Sociedad Agraria Andaluza, por ello, la Junta de Andalucía, dentro de sus posibilidades y en el ámbito de sus competencias, se compromete a realizar una política de reconocimiento y apoyo al sindicalismo agrario, patronal y obrero, basado en los siguientes puntos:

1.—Fomento de todo tipo de negociaciones entre los representantes de los distintos sectores que tiendan a lograr acuerdos a los diferentes niveles —locales, comarcales, provinciales o regionales— para el desarrollo agrario.

2.—Participación en la elaboración, puesta en práctica y seguimiento de los diferentes planes que lleve a cabo la Junta en materia agraria.

3.—Reconocimiento real del papel del sindicalismo democrático en el campo, que pasa por el apoyo a las distintas organizaciones y sindicatos representativos agrarios y por la reivindicación para ellos de su parte en el patrimonio sindical.

Como instrumento consultivo, se creará un Consejo Asesor para el sector agrícola, ganadero y pesquero que emitirá propuestas sobre cualquier aspecto relacionado con dichos sectores y que servirá de orientación a las acciones legislativas y ejecutivas para adoptar, integrándose en dicho Consejo, las fuerzas sociales representativas del sector.

En orden a la política industrial, ésta estará orientada al logro de los objetivos que estimamos básicos, como el incremento de la importancia del sector industrial en el marco de la actividad económica general de Andalucía o a la mejora de su propio entramado, articulando y corrigiendo los desequilibrios sectoriales y espaciales que le afectan.

Para ello es requisito previo el ajuste de la actividad industrial a la crisis económica con los menores costes posibles, tratando de aumentar su competitividad, para lo que tendremos que prestar atención al perfeccionamiento de las tecnologías, tanto de proceso como de producto.

Dicho proceso de ajuste habrá de llevarse a cabo con la referente de nuestra futura incorporación a las Comunidades Europeas.

El logro de estos grandes objetivos exige necesariamente la adopción de una serie de medidas, algunas de carácter general y otras específicas. Entre las primeras desta-

caría la mejora de infraestructuras en sentido amplio —comunicaciones, agua, industria, suelo, micropolígonos municipales, etcétera— que nos permita una mejor equipación con otras zonas más desarrolladas del Estado; la ayuda a las mejoras de la tecnología mediante apoyos a la creación de empresas de capital mixto, tanto andaluz como externo, y la celebración de convenios con colegios profesionales y entidades universitarias en orden a la mejora de nuestras PYME y, finalmente, la adecuación de las medidas financieras a la realidad andaluza, tratanto de conseguir en las empresas nuevas participaciones de capital de las instituciones financieras —Cajas, Bancos, etcétera— bien directamente, como a través del SODIAN.

Como medidas específicas, yo señalaría entre otras:

— El control y ejecución en Andalucía de los planes de reestructuración sectoriales: construcción naval, industria textil, cobre, etc.

— La adecuada coordinación e integración de los órganos relacionados con la promoción industrial a través del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía.

— La puesta en marcha de una campaña de captación de inversiones externas, tanto españolas como extranjeras, en coordinación con el Ministerio de Economía, y especialmente de aquéllas que aporten tecnologías de las que carecemos.

— Por último, el apoyo decisivo a la inversión privada en la línea estratégica de nuestra planificación económica.

En materia energética, estimamos básico un diálogo fecundo entre la Junta de Andalucía y la Administración Central en el que deberá fundamentarse la puesta en marcha de un plan de investigación geológico-minero que permita conocer nuestro potencial de recursos energéticos renovables, especialmente por lo que se refiere a la energía solar.

Promoveremos la implantación en Andalucía de un Instituto de Investigación de

Energías Alternativas y el fomento de los sistemas de energía total.

Elaboraremos un plan de construcción de centrales térmicas con carbón, que permita disminuir la dependencia eléctrica de Andalucía y la excesiva fueloilización del parque eléctrico, al tiempo que desarrollaremos una estructura energética basada en la mejora del sistema de distribución eléctrica y en la instalación de una red de gas natural.

La minería se sitúa hoy en la base de cualquier proceso industrializador. En Andalucía es evidente que los recursos minerales existen al ser una de las zonas con mayor potencial en el ámbito de la minería energética.

En este sector, las actuaciones exigen procesos largos de maduración. Pero tendremos que ir poniendo las bases para que en un futuro este sector desarrolle toda su potencialidad. Ya hemos hablado del plan de investigación geológico-minero, que creemos oportuno se ponga en marcha, igualmente, y a través de la misma política de negociación con la Administración Central, a la que hemos hecho referencia. Es imprescindible un plan de reestructuración del sector de Piritas y Sulfuros Polimetálicos, así como el apoyo a la minería de hierro de baja ley.

En cuanto a las rocas ornamentales, estimamos que la reordenación sectorial del mármol, especialmente en Almería, es una necesidad imperiosa.

Procuraremos, finalmente, desde el Gobierno de Andalucía, la protección y el fomento de la pequeña minería y del cooperativismo minero.

Paso ahora, señorías, a ocuparme de la política territorial, tema en el que mi Gobierno pretende realizar una política eficaz que contribuya a una distribución más homogénea de la población y de la actividad económica en Andalucía, dotando adecuadamente de equipamientos y servicios públicos a los núcleos de población, corrigiendo sus desequilibrios y adecuando las infraestructuras existentes a las necesidades actuales.

Queremos además hacer efectivo el derecho de todos a una vivienda digna en un entorno adecuado; utilizar racionalmente los recursos naturales y sociales, prestando especial atención al patrimonio cultural e histórico, los recursos energéticos, agropecuarios y los espacios destinados al hombre; conservar y potenciar los elementos valiosos o necesarios para el desarrollo equilibrado de nuestro territorio.

La instrumentación operativa de los principios y objetivos señalados requiere la formulación de una directrices regionales de política territorial, que puedan señalar los objetivos y definir los criterios de política territorial de la Junta de Andalucía; potenciar la eficacia del complejo administrativo territorial; servir de instrumento para la negociación de la distribución de los recursos del Fondo de Compensación Interterritorial y la fijación de la asignación de los recursos públicos en el ámbito del Estado; recoger los compromisos de inversión de la Junta de Andalucía y contribuir a la coordinación de los Planes de Obras y Servicios de las Diputaciones provinciales; y servir, por último, de marco de referencia para la formulación de los planes Urbanísticos Municipales.

En la raíz de esta problemática se encuentran los principios que han regido la dinámica del espacio urbano hasta la democratización de la vida municipal, como es el predominio de los intereses individuales sobre los colectivos, cuya más relevante manifestación ha sido la especulación del suelo y la supremacía de las actividades espontáneas de los particulares sobre la ordenación pública.

El principal eje de acción de la política urbanística será garantizar la efectividad y potenciar la operatividad del principio de intervención pública y democrática en la gestión urbanística, orientando su actuación hacia la consecución de un objetivo básico: la recuperación social de la ciudad. Para esto es necesario potenciar la capacidad de la administración urbanística, fundamentalmente en el nivel municipal.

A estos efectos nuestra política se concreta en las siguientes líneas de actuación:

1. Potenciación y mejora de la eficiencia de la Administración urbanística mediante el fomento de la creación de servicios municipales especializados; el apoyo a las fórmulas mancomunadas y consorciadas de gestión urbanística intermunicipal, a nivel comarcal y metropolitano; y la coordinación efectiva de la actuación administrativa con incidencia territorial.

2.—Fomento del planeamiento urbanístico a través de la ejecución de un programa de subvenciones que haga posible que cada Municipio andaluz cuente con una figura de planeamiento adecuada a su problemática urbana.

3.—Apoyo a la gestión del planeamiento municipal, centrándonos, especialmente, en potenciar la aplicación de la legislación vigente, en relación con las técnicas de recuperación social de plusvalía y de obtención del suelo público; apoyar las políticas municipales del suelo, estimulando la creación de patrimonios públicos de suelo y sociedades de gestión urbanística a través del Instituto Andaluz del Suelo; financiar, selectivamente, la redacción del planeamiento parcial y, singularmente, de los planes especiales; y mejorar los mecanismos jurídicos y administrativos de disciplina urbanística a través de la elaboración de una Ley de Protección de la Legalidad Urbanística.

4. Finalmente, el fomento de la participación de los ciudadanos en la formación y desarrollo de la política urbana.

En el marco de la política urbanística antes esbozada, mi Gobierno llevará a cabo una decidida acción, destinada a facilitar el acceso a una vivienda digna de las familias que la necesiten, teniendo en cuenta las condiciones particulares de renta per cápita y nivel de desempleo existente en Andalucía. A estos efectos, realizaremos una tarea de planificación y coordinación de las actuaciones de las corporaciones locales en materia de promoción pública de viviendas destinadas a la venta y al alquiler, y por otra parte, a través de lo que será el Instituto Andaluz de Promoción y Financiación de Viviendas, llevaremos a cabo actuaciones directas de

promoción pública, facilitando una mayor transparencia del mercado y obteniendo información estadística sobre la demanda existente y las características de solvencia de la misma.

En esta política destacará por su importancia instrumental el fomento de Patronatos Municipales de viviendas de alquiler, planificando y favoreciendo la disponibilidad de financiación externa necesaria, inclusive la ya disponible, para la construcción y reutilización de viviendas rurales.

Preocupación del Gobierno andaluz que yo presida será la protección del medio ambiente. Ello supone afrontar el reto de promover un desarrollo, quiero decir que también aquí es presupuesto necesario e imprescindible, para la correcta ejecución de la política medioambiental, contar con una adecuada organización administrativa, que responda al principio de unidad de gestión de todas las competencias que en esta materia asuma el Gobierno.

Igualmente es necesario configurar los instrumentos legales adecuados para satisfacer las necesidades sociales y aplicar con la debida eficacia y sensibilidad dichos instrumentos legales.

Particular importancia reviste la defensa, promoción y mejora de la vida rural en Andalucía. Y en ningún caso ha de olvidarse la lucha contra la desertización que supone la pérdida por año de cientos de toneladas de suelo fértil. En este sentido, la Junta de Andalucía formulará un programa en el que, valorando las posibilidades de creación de puestos de trabajo, frene esta progresiva pérdida de tierras y recursos.

Con relación a nuestras aguas, se hace necesario una política hidráulica que asegure el abastecimiento a las poblaciones y su utilización tanto para los regadíos que demanda el sector agrario como para el desarrollo industrial.

Es imprescindible un control de la calidad de las aguas, la preservación del litoral, la recuperación de los cauces públicos y el saneamiento y depuración de las mismas que rehabiliten los recursos no explotados.

De igual modo, la Junta de Andalucía no dejará de emprender cuantas actuaciones estén a su alcance, con el fin de conseguir la erradicación de la contaminación atmosférica en aquellos medios urbanos que actualmente la sufren.

Se desarrollará una política forestal diversificadora en cuanto a la variedad de especies con las que se repoblarán nuestros montes de tal modo que se eviten en gran medida las plagas actualmente existentes, y permita desarrollar una gestión eficaz para paliar los incendios forestales.

En el marco de la conservación de la naturaleza se impulsará la realización de una política de protección de todos los espacios naturales, objeto de especial interés, cuya finalidad se proseguirá con la realización de los correspondientes planes especiales y provinciales de catalogación y conservación; se creará una red de espacios naturales protegidos, dependientes de la Comunidad Autónoma, fomentando al mismo tiempo un turismo de la naturaleza.

Por último, no debe olvidarse la trascendencia de la indispensable educación medioambiental, la cual pasa tanto por una concienciación popular como por una mayor incidencia en los programas educativos.

En materia de comercio interior, las actuaciones se encaminarán a la unificación de competencias en materia de consumo, inclusive las relativas a la defensa del consumidor. Potenciaremos nuestras ferias interiores con la creación de un registro de ferias, exposiciones y salones monográficos y la constitución del Comité Consultivo de Ferias; finalmente, iremos a la reforma de nuestras estructuras comerciales, apoyando las acciones destinadas a la prospección o consolidación de mercados para nuestros productos y organizando campañas de promoción de los mismos, dirigidas al consumo interno en Andalucía.

En esta línea realizaremos estudios en colaboración con los Consejos Reguladores, Cámaras de Comercio y demás entes representativos de los distintos sectores sobre problemas de comercialización, incidiendo en los aspectos relativos al urbanismo co-

mercial. Asimismo, profundizaremos e institucionalizaremos las relaciones con la Empresa Nacional MERCASA, ampliándola a otras empresas públicas que actúan en el sector.

Por último, colaboraremos con los organismos nacionales e internacionales para la preparación de las bases necesarias que permitan la celebración en nuestra tierra de la Exposición Mundial del 92, con motivo del V Centenario del Descubrimiento de América.

Por lo que respecta al turismo, sector de importancia esencial para nuestra economía, mi Gobierno intentará una política de promoción y fomento del mismo, que exige lograr un incremento relevante del porcentaje de inversión pública destinado a tal fin, y la creación de una empresa pública de turismo en Andalucía dedicada a la captación y canalización de clientes.

Realizaremos acciones sectoriales en orden a la diversificación temporal de la demanda y la lucha contra su tradicional estacionalidad, a fin de paliar así la subutilización de nuestra infraestructura turística.

Organizaremos nuestra oferta turística para fortalecerla frente a las grandes empresas extranjeras, sin perjuicio de mejorar en lo posible los precios de los servicios turísticos en orden a la erradicación de la oferta turística clandestina. Esto tendrá que complementarse con el estímulo de la empresa familiar y de las manifestaciones artesanales en el campo de la hostelería, así como con el impulso de las distintas iniciativas turísticas que se promueven desde el asociacionismo popular.

Iremos, cuando sea procedente, a la declaración de territorios de preferente uso turístico y a la creación de nuevos centros de interés turístico. Papel clave, dentro de la política de concertación y eficacia que se pretende, asume el Consejo de Turismo de Andalucía, instrumento integrador de los legítimos intereses de los distintos subsectores y de sus protagonistas, y que permite la presencia de la idea de Andalucía como unidad turística en los mercados nacionales e internacionales.

El transporte tiene gran importancia en la economía regional por la gran posibilidad de ahorro de costos energéticos que supone una acertada elección modal.

Considero, como medidas necesarias en la materia que deberán ser abordadas por mi Gobierno, las siguientes:

— Presentación de un proyecto de Ley sobre coordinación de dos o más concesiones de diferente titularidad con utilización indistinta de material móvil y expedición de billetes combinados para atender tráfico de mediano y largo recorrido, evitando duplicidad de concesiones con evidente ahorro energético y mayor equilibrio de las explotaciones.

Igualmente, habremos de presentar a esta Cámara un proyecto de Ley sobre transporte escolar en Andalucía que, abandonando la ficción de la reiteración de itinerarios, contemple este transporte como un servicio regular especializado, dando prioridad en la concesión a las líneas rurales de débil tráfico, mediante reserva de plazas, estableciendo concesiones especiales por cinco años, y buscando un nuevo marco tarifario que pueda beneficiar a transportistas y usuarios.

Somos conscientes de la necesidad de una inspección seria y continuada de los transportes, lo que exige la creación de un servicio auxiliar de la Inspección del Transporte que podría basarse en las Policías Municipales mediante los oportunos convenios con los Ayuntamientos. En la misma línea, crearemos la Autorización para el Transporte Andaluz (ATRA), como mecanismo de control que evitará las desigualdades existentes entre las autorizaciones comarcales de cada provincia.

Queremos también, en la presente Legislatura, presentar un proyecto de Ley sobre delimitación de cascos urbanos y coordinación del transporte urbano e interurbano, que actualice lo establecido en la vieja Ley de Ordenación del Transporte.

Estamos dispuestos desde la Junta de Andalucía a exigir de la Administración Central el establecimiento de la declaración administrativa de portes y la regulación del acceso a la profesión de transportistas, así

como a apoyar desde esta Comunidad los Centros de información y distribución de cargas como elemento regulador del subsector de mercancías.

Finalmente, como base de nuestra política, estará la necesaria coordinación entre los distintos modos de transporte y la clarificación y transparencia del sector, canalizando cada tráfico al modo que le es propio para conseguir los mejores resultados a los menores costos.

Pasaremos a analizar ahora los temas referentes a las materias de Trabajo y Seguridad Social.

El principal problema del mundo del trabajo en Andalucía es, sin duda alguna, el del paro, especialmente relevante si tenemos en cuenta que nuestra tasa de actividad es la más baja de Europa (sólo el 31 por ciento de nuestra población es activa).

Somos conscientes que, dadas las características peculiares del desempleo andaluz que afecta especialmente a nuestros jóvenes y a trabajadores de escasa cualificación profesional, no basta con la transformación de nuestras estructuras productivas, sino que son necesarias igualmente intervenciones en la estructura de nuestro mercado de trabajo, encaminadas a la mejora de nuestro propio potencial humano.

Por tanto procuraremos la extensión progresiva de la red de Oficinas de Empleo, coordinando la existencia de oficinas especializadas de empleo y servicios de reciclaje profesional, con la puesta en marcha de programas de Formación Profesional, especialmente en el medio rural, y orientados a los jóvenes que accedan a la edad laboral, todo ello en el marco de la legislación que corresponde al Estado.

Una vez transferidos a la Comunidad Autónoma los servicios del Estado en materia de relaciones colectivas, propugnaremos el diálogo, la negociación y el acuerdo entre las organizaciones empresariales y los sindicatos de trabajadores, institucionalizando los canales adecuados para los mismos, teniendo todo ello a una mejora del clima social y un progresivo descenso de la conflictividad. Instrumento básico para ello será el

Consejo de Relaciones Laborales de la Comunidad Autónoma, cuyo proyecto de Ley será presentado a esta Cámara antes de finales de año.

Constituirá una prioridad para nosotros la exigencia al Gobierno Central de que la actual normativa sobre Empleo Comunitario sea sustituida por un Seguro de Desempleo para los trabajadores eventuales del campo en situación de paro. Dicha sustitución habrá de respetar los compromisos mínimos adquiridos por la Junta y será de aplicación gradual, previa clarificación del colectivo de beneficiarios a quienes tenga que aplicarse.

Por lo que respecta a la Seguridad e Higiene en el Trabajo, una vez que se realicen los correspondientes trasposos de los servicios estatales, abordaremos una reestructuración de los mismos que evite la infrautilización de instalaciones especializadas y medios técnicos y humanos de alta cualificación, obteniendo la adecuada rentabilidad de los mismos en orden a la prevención de riesgos profesionales en Andalucía.

Finalmente, y por lo que respecta al cooperativismo, propondremos al Parlamento una legislación adecuada en orden a la protección y el fomento del mismo, mediante la agilización de los aspectos financieros y comerciales de este tipo de sociedades. Igualmente, profundizaremos en los aspectos relativos a formación cooperativista y en asistencia y asesoramiento técnico al movimiento cooperativo. Y especial interés representarán para nosotros las sociedades cooperativas formadas por emigrantes andaluces retornados.

La prioridad del Gobierno Andaluz en materia de Seguridad Social será, necesariamente, la reforma de un sistema de gestión caótico, confuso, descoordinado y escasamente eficiente. Llevaremos, por tanto, a sus últimas consecuencias el principio de unidad de gestión, concentrando, progresivamente en un solo organismo gestor, las actuales competencias de los distintos Institutos Estatales de la Seguridad Social en el ámbito andaluz, una vez que nos sean transferidos. Dicha unidad orgánica deberá ir acompañada, sin embargo, de un proceso de

descentralización y desconcentración con un mayor acercamiento de la gestión a los beneficiarios, a través de una intensificación de los servicios en el ámbito local, bien directamente con unidades de gestión municipales, bien mediante conciertos de prestación de servicios con los propios Municipios. La unidad orgánica, la descentralización y desconcentración expuestas deben complementarse con una reforma administrativa profunda en el ente gestor que incida sobre la función pública de la Seguridad Social dentro de nuestro ámbito competencial. Habrá que delimitar una estructura de cuerpos y un sistema de promoción basado en la objetivación de méritos y conocimientos, ajustando los efectivos y su composición por niveles a las necesidades reales de gestión; impidiendo el acceso a los cargos de dirección de personal sin titulación adecuada; normalizando y simplificando la tramitación administrativa y analizando los canales de información al beneficiario.

En la misma línea deberemos proceder a una clarificación de los mecanismos de control de la gestión, única vía para lograr una fiscalización crítica y formal del gasto. La racionalización de la gestión deberá ir acompañada de la adecuada participación social, en cumplimiento del mandato contenido en nuestro Estatuto. Se creará por tanto, en el ente gestor andaluz de la Seguridad Social, un Consejo con participación de representantes de la Administración autonómica, organizaciones empresariales y sindicatos.

Finalmente, recabaremos el desarrollo reglamentario de leyes estatales, en orden a la mayor unificación posible de los regímenes especiales con el Régimen General, estableciendo en todo caso la adecuada coordinación entre los mismos.

Llegamos así, señor Presidente, señoras y señores diputados, al tercer objetivo básico de nuestro Programa de Gobierno:

EL IMPULSO DE LA CULTURA ANDALUZA

Señorías, el convencimiento de que la Cultura es uno de los pilares sobre los cua-

les, ineludiblemente, ha de asentarse la construcción de Andalucía como pueblo dentro de España, creo que lo compartimos todos, por ello quisiera destacar las líneas de actuación de mi Gobierno en tan capital materia.

Si nadie ignora las tremendas dificultades que vamos a encontrar en todos los órdenes que conforman la consecución del bienestar de nuestro pueblo, en esta hora histórica de nuestra reconstrucción nacional, somos conscientes de la complejidad de un diseño de actuación cultural para Andalucía. El objetivo es claro: elevar la calidad de vida de todos los andaluces. Y en este objetivo quiero destacar, como un elemento de primerísimo orden, el disfrute de los bienes culturales.

Cuando hablamos de Cultura con un pueblo andaluz tan viejo en tradiciones, nos estamos refiriendo a la Cultura como expresión de los anhelos y contradicciones de toda una colectividad, donde se expresa una concepción del hombre y de la sociedad en que vive.

Por ello hemos de hacer posible el tránsito de la Cultura de consumo a la Cultura del conocimiento, actividad que va dirigida también a promocionar el placer y la diversión de la persona, así como su inteligencia para que, desarrollando su capacidad de expresión, la utilice en el ejercicio de la libertad y la transformación.

Si bien es verdad que plural es la vida, en ninguna colectividad lo es tanto como en la nuestra, que ha sabido construir, a lo largo de siglos de diálogo entre las Culturas diferentes que configuran nuestro ser andaluz, el edificio monumental de la tolerancia. Mirando hacia el futuro, ahí hemos de hundir nuestras raíces, sin olvidar la lección permanente que diariamente nos ofrecen nuestras ciudades y pueblos a través de la fraterna y armónica convivencia de edificios singulares y de culturas diferentes. Y si es para nosotros una obligación irrenunciable acoger y desarrollar ese legado histórico que hace de la pluralidad la base de nuestro entendimiento, es también una contribución indispensable al resto de las nacionalidades y regiones en esta hora de las autonomías,

en la que con frecuencia las crispaciones de actitudes dogmáticas ponen en peligro nuestra convivencia como Nación. Necesaria es la solidaridad en todos los órdenes y entre las nacionalidades y regiones, pero hemos de tener presente que la consolidación del Estado de las Autonomías pasa por la propia consolidación de la Cultura en los diferentes territorios como Comunidades Históricas diferenciadas, lo que es, a su vez, un factor determinante de la revitalización de la cultura de la Nación.

Se ha de partir de que el panorama cultural andaluz es complejo y difícil de sintetizar, pero nuestra Cultura es tan vasta que se hace complicado reducirla a algunos esquemas. No podemos olvidar que Cultura es desde la gastronomía de nuestros pueblos a las fiestas y tradiciones de cada uno de ellos, pasando por nuestros monumentos históricos, el folklore, el baile... Pero si bien esta Cultura de la sangre ha sabido ser mantenida por el Pueblo andaluz y conservada, todo el resto de la Cultura, la que hemos llamado cultura de conocimiento, ha sido algo ajeno a la vida cotidiana del andaluz. Actuaremos desde el Gobierno de una doble manera: potenciando el mantenimiento de todas las manifestaciones que forman parte de esta nuestra cultura tradicional, como forma de expresión de un pueblo que es tan complejo y plural como para tener tan diversas formas de expresarse; y creando los resortes necesarios para que la Cultura deje de ser un hecho aislado y se convierta en algo normal y cotidiano. Sólo así la calidad de vida de los andaluces mejorará: desarrollando económicamente a nuestro pueblo y dándole, además, la posibilidad de acceder al conocimiento de todas las riquezas que la Historia nos ha legado, y las capacidades creativas que el ser humano lleva dentro.

En el terreno cultural está todo por hacer. Sólo a partir de las primeras elecciones democráticas, Ayuntamientos y Diputaciones han comenzado a abordar el hecho cultural como una necesidad de nuestros pueblos, pero son tantas las carencias que el trabajo que hay que realizar es todavía largo.

Contaremos con las diversas iniciativas privadas que puedan darse y mantendremos un absoluto respeto a la Autonomía Municipal para el ejercicio de sus competencias culturales.

Para alcanzar los objetos citados anteriormente, pondremos en marcha una política de institucionalización de aquellas ramas de la creación de las que, por su carácter inevitablemente deficitario, debe ser el Gobierno Autonómico el agente propulsor básico. Dentro de estas ramas debe contemplarse en primer lugar, el folklore de nuestra tierra, las tradiciones, el teatro, la música, las bibliotecas y archivos del patrimonio. Para institucionalizar estas actividades, crearemos un Instituto de Cultura Andaluza, donde se estudie, discuta, publique y abarque todo lo relativo a nuestro habla, Historia, Etnología y Antropología, Folklore andaluz, etc...

Asimismo, crearemos otros instrumentos como: el centro dramático andaluz, la orquesta sinfónica andaluza, el centro andaluz de lectura, el centro coordinador de archivos, el instituto de restauración y defensa del patrimonio histórico-artístico y el patronato de museos andaluces, junto con la Fundación Blas Infante, actualmente en marcha.

Emplearemos todos los resortes necesarios para conseguir la participación directa y activa del mayor número de ciudadanos en el proceso creativo y cultural. Desde esta perspectiva atenderemos, en primer lugar, al ámbito educativo como base que es del ulterior desarrollo cultural.

En este sentido, la promoción cultural debe comenzarse en las Escuelas, seguir en los Institutos y culminar en la Universidad.

Crearemos canales de distribución para que todos los sectores de producción artística tengan la máxima difusión y pueda llegar el ciudadano a su disfrute. Los medios adecuados para ello son: exposiciones, recitales, talleres, encuentros, conferencias, campañas de divulgación dentro y fuera de Andalucía, de muestras artísticas-plásticas, escultóricas, literarias, artesanales, musicales... cales...

La búsqueda de una mayor rentabilidad

social de cada programa debe tener presente, bajo la superior coordinación de la Junta, la descentralización en Diputaciones y Ayuntamientos.

El Gobierno Andaluz prestará un especial interés también a los programas de intercambios con otras Comunidades, así como con países extranjeros, llegando a acuerdos con unos y otros que permitan conocer aquí otras expresiones culturales, y que la cultura propia se difunda fuera de nuestro territorio. Y en este sentido, instará la celebración de convenios con otras Comunidades Autónomas para la gestión y prestación de servicios de carácter cultural, especialmente dirigidos a los emigrantes andaluces, tal como le autoriza el artículo 72 del Estatuto. A este respecto hay que señalar que es imprescindible contar con el concurso que puedan y deban prestar las personas cualificadas en cualquiera de los campos de la producción artística para el enriquecimiento y la construcción de la Cultura Andaluza y a tal fin se creará el oportuno Consejo Asesor.

En cuanto a la política de subvenciones, nos moveremos en una perspectiva de actuación puntual buscando criterios de objetivación para su concesión. Dada la escasez de equipamientos en Andalucía, actuaremos racionalizando cuidadosamente el esfuerzo de ampliación de infraestructura y reutilizaremos edificios de carácter monumental tanto civiles como religiosos, así como las instalaciones deportivas existentes que se adecúen al uso previsto, propulsando siempre la creación de verdaderas casas de Cultura.

La labor de reconstruir la Cultura Andaluza es ingente y por tanto todos los recursos materiales resultarán insuficientes. Por esto, queremos contar, de forma definida y programada, con las entidades de crédito público y privado y con cuantas instituciones de carácter cultural existan y entiendan, también la cultura como una primera necesidad.

BIENESTAR SOCIAL

Señorías, paso ahora a ocuparme de un

capítulo esencial del Programa de Gobierno Socialista para Andalucía: el de bienestar social, porque afecta a dimensiones de vida cotidiana y a aquellas condiciones de existencia que la hacen más amable, digna y segura. Satisfacer la exigencia de educación para nuestros hijos, de atención a nuestros enfermos, de protección a los más desvalidos, de organización del ocio es satisfacer la exigencia de un salario social imprescindible siempre y mucho más en momentos de crisis económica. Por ello me ocuparé, puntualmente, de lo referente a la política educativa, la salud pública, el sistema de servicios sociales, la juventud y el deporte.

Hacer realidad para todos los andaluces el derecho a la educación, es el impulso que inspirará la política educativa del Gobierno Andaluz. Derecho a la educación quiere decir, puestos escolares para todos los niños en edad escolar y no meros aparcamientos de niños; quiere decir, condiciones aceptables de calidad en las instalaciones y en los equipamientos escolares; quiere decir, profesorado suficiente y adecuado; quiere decir, unos programas conectados con la realidad inmediata al niño, unos métodos y medios didácticos centrados en una concepción activa y creativa del alumno y una profunda renovación pedagógica nacida e impulsada desde los agentes educativos.

Hacer realidad el derecho a la educación significa tomar la decisión de ir poniendo en marcha medidas que, ensambladas y puestas en relación, signifiquen un avance efectivo en la realización y efectividad de la educación para todos.

A mi juicio, el proyecto de Integración Económica, social y cultural que Andalucía demanda en la hora presente, debe asentarse, además, en una política educativa que recupere para nuestro pueblo toda su energía y potencialidad; que vaya poniendo las bases para hacer posible la igualdad; que dé la oportunidad a todos de contribuir con su esfuerzo intelectual y creativo a construir la Andalucía nueva que queremos.

Se trata pues de una ingente tarea con enormes dificultades, porque partimos de niveles muy inferiores a los mínimos acepta-

bles. Tenemos una tasa de analfabetismo muy superior a la media nacional; niveles de escolarización también inferiores en todos los ámbitos educativos: en Preescolar, en EGB, en BUP, en FP, en Educación Permanente de Adultos y en Educación Especial.

Andalucía padece también tasas de fracaso escolar superiores a la media nacional, así como un elevado índice de absentismo temporal a la escuela. Todo ello, que sin duda indica las dificultades, significa a la vez la exigencia política de una respuesta seria, rigurosa, capaz de compensar tantas desigualdades y por ello, una respuesta justa.

Dado que la situación es tan ínfima y con tantos efectos discriminatorios, se impone una política de doble sentido: de una parte, una acción enérgica que conduzca a elevar los mínimos en que hoy se encuentra el sistema educativo de Andalucía en su conjunto; de otra parte, emprender una política de acción educativa prioritaria en aquellas zonas o áreas que se encuentren más deprimidas desde el punto de vista socioeconómico. Se trata por tanto de garantizar la generalización de un sistema educativo de calidad para todos, pero se trata, además y esencialmente, de compensar con acciones prioritarias aquellos colectivos e individuos que están en inferioridad de condiciones ante el Sistema. De esta forma —entiendo yo— se hace realmente posible la igualdad, no dando a todos por igual, sino aportando más a aquél que menos tiene. Esta es la esencia misma de la política compensatoria que les propongo.

En el conjunto de medidas del primer signo, sin duda habrá que realizar una adecuada planificación y racionalización de los recursos con el fin de alcanzar las tasas medias nacionales en la escolarización de los diferentes niveles educativos, prioritariamente en la EGB y en Preescolar. Para ello en primer lugar, habrá que realizar un exhaustivo estudio que dé como resultado el mapa escolar de Andalucía, que hoy no existe fiablemente. La realización de este objetivo comportará también un crecimiento de

las inversiones en el sector educativo que permita acrecentar el ritmo de las construcciones escolares. En segundo lugar, deberemos prestar especial atención a las dotaciones y equipamientos de los centros, de forma que se puedan dotar de los medios adecuados para ofrecer una escolarización real. Se deberá regular, con una mayor autonomía de cada centro, lo referente a la elaboración y cumplimiento de los presupuestos de cada uno. Por último, se deberá emprender el estudio para la adecuación de las plantillas y dotaciones de profesorado de los centros, con el objetivo de responder más adecuadamente a las necesidades de formación de equipos pedagógicos y a la atención de áreas especializadas que hoy no están contempladas.

En relación a las medidas del segundo tipo, hay que empezar, evidentemente, por el analfabetismo. Nos proponemos llevar a cabo un programa de alfabetización y animación educativa que permita reducir la tasa de analfabetos a la media nacional, y que sobre todo inserte a los recuperados en el proceso de participación activa cultural y educativa que evite su desalfabetización progresiva. A esta hermosa tarea llamaremos y convocaremos a todos aquellos que tengan algo que decir o que aportar y, particularmente, a los profesionales de la enseñanza, a los intelectuales, artistas, creadores de cultura, para que entre todos sea posible este programa. El segundo gran esfuerzo habrá que centrarlo en la problemática del absentismo escolar temporal y el abandono prematuro de la escuela. Conscientes de que la solución global y en profundidad a esta materia tendrá que venir por una acción prolongada de política socio-económica, habrá no obstante que articular medidas que puedan afrontar ahora el problema. Se deberá proceder al estudio de la localización efectiva del absentismo, la creación de unas estructuras de instalaciones para el alojamiento de los niños desplazados y la creación de un fondo especial para la financiación del programa correspondiente.

La política educativa compensatoria implica, además de lo dicho, medidas de otro tipo. Tendrán que elaborarse los indicadores

de índole educativa, cultural y de equipamientos sociales para obtener la asignación de comarcas o zonas de acción prioritaria. Además, se fijará el cuadro de medidas de carácter compensatorio en inversión, profesorado y medios, que se aplicarán a dichas zonas. Por último, se establecerá el procedimiento del concierto o convenio con las Corporaciones locales que así lo quieran, para garantizar la realización descentralizada de cada plan en cada zona.

Lo dicho hasta ahora implica una voluntad política del futuro Consejo de Gobierno, pero sería insuficiente si no contemplara la incorporación activa al proyecto de modernización y justa realización para la educación en Andalucía del profesorado. Es evidente que las condiciones retributivas y de trabajo del profesorado serán determinadas por los Presupuestos Generales del Estado, pero es evidente también que la implicación de los profesores será posible sólo si se manifiesta en la práctica otra forma de hacer política educativa, en la que el profesorado participe desde abajo en la elaboración y orientación de las líneas básicas del proyecto Educativo para Andalucía. Esta participación del profesorado, como la de todos los sectores afectados en el proceso educativo, tendrá su marco de actuación y su realización en el Consejo Andaluz de Educación, órgano asesor y de participación con capacidad de decisión. Asimismo, se constituirá el Consejo Andaluz de Universidades con idéntica finalidad en el ámbito universitario.

En una situación de crisis económica, uno de los aspectos del salario social, vitalmente más necesario y socialmente más sentido, es el de las atenciones a la salud.

En primer lugar, el sistema deberá estar centrado más en la salud que en la enfermedad, buscando la garantía de ese derecho a la salud igual para todos que reconoce el artículo 43 de la Constitución. Y en este punto se impone una afirmación de carácter político muy importante y con la que seremos consecuentes hasta el final y es que dicho Derecho constitucionalmente reconocido, sólo puede ser garantizado con una

clarísima hegemonía del sector público en materia de salud y asistencia sanitaria.

Ello significa entre otras cosas la necesidad de una planificación de recursos e inversiones, fundamental para un óptimo aprovechamiento, una efectiva participación comunitaria en la elaboración y ejecución, y una disminución de las diferencias entre centro y periferia, campo y ciudad, comarcas más ricas y más pobres. Ningún objetivo de éstos los garantizan las tendencias privatizadoras encaminadas siempre a concentrar los recursos en las zonas y sectores más afortunados, donde el negocio es más seguro.

Esa planificación ha de ser descentralizada, pero que en todo caso evite competencias paralelas, buscando un importante papel de los Ayuntamientos en la atención primaria y concentrando la atención, especializada y hospitalaria, en las Diputaciones Provinciales y en la Junta de Andalucía, de acuerdo con el diseño de integración y coordinación de carácter general que marca el artículo 4 del Estatuto de Autonomía.

Instrumento fundamental de carácter organizativo será la creación de un Servicio Andaluz de Salud que coordine todos los centros del sector.

Medidas concretas e inmediatas de actuación serán en todo caso:

- Las relativas a la racionalización de la gestión, tal como la política de incompatibilidades y exigencias de jornadas y horarios; los controles de calidad; la implantación de órganos de gobiernos eficientes y autónomos con representación tripartita de Administración, usuarios y sanitarios; y el refuerzo de la inspección sanitaria.

- Las relativas a la racionalización de las redes sanitarias, buscando la expansión de las inversiones en centros de salud y hospitales comarcales.

- La ampliación de la cobertura a la salud mental con clara concepción extramurcomunal, la planificación familiar, la odontología, la gerontología y la atención a alcohólicos y toxicómanos.

- La potenciación de los mecanismos preventivos, en materia de servicios epide-

miológicos, alimentarios, ambientales, laborales, escolares y deportivos.

- Prioridad a la atención primaria, con la promoción de Centros de Salud de gestión local y horarios adecuados para el personal médico de los actuales ambulatorios.

- Formación de personal y protección de la investigación sanitaria.

- El impulso de una política de reforma farmacéutica en el marco de las acciones legales propias y en colaboración con los órganos estatales, buscando como objetivo el establecimiento de un sistema de fijación de precios, eliminación de medicamentos innecesarios e impulso de la producción en Andalucía de medicamentos básicos.

- Por último, la potenciación de la política alimentaria dentro del marco de las competencias del Estatuto con desarrollo de campañas de educación y de apoyo a la extensión y profundización de las inspecciones y competencias de los Ayuntamientos.

La política de los servicios sociales es una de las características más definitorias de un programa socialista, pues éstos son instrumentos esenciales de los que dispone la sociedad y los poderes públicos para facilitar el pleno desarrollo de los individuos y grupos sociales, conseguir la prevención y eliminación de la marginación social y la posterior reinserción, y lograr una eficaz asistencia a nivel individual y colectivo para todos aquellos ciudadanos y grupos que lo precisen, contribuyendo así al logro del bienestar personal y social. En suma, son piezas clave para promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivos, como señala el artículo 12 del Estatuto.

Por ello, los objetivos básicos y prioritarios del Gobierno que yo presida serán: la realización de una política relativa a la creación de un sistema público de servicios sociales, basado en una planificación dinámica y realista; el control de la iniciativa privada; la descentralización de los servicios; y la participación ciudadana, personal y colectiva.

El marco normativo y de gestión actual se caracteriza por su dispersión y desorganización. A ello se debe hacer frente mediante la unificación normativa que supondrá la Ley de Servicios Sociales de Andalucía que por mi Gobierno se enviará a esta Cámara. En ella se contemplará, asimismo, la atribución de la gestión a un organismo administrativo único, que racionalizará las competencias transferidas y a transferir distribuyéndolas al tiempo en los distintos niveles territoriales: Comunidad Autónoma, Diputaciones, Comarcas, Municipios y Barrios, armonizando la máxima descentralización y la eficacia de la gestión. Será vital en esta política la apertura de cauces de participación en todos los niveles, creando y desarrollando Consejos donde estén presentes los ciudadanos singularmente y por colectivos regulando, muy en especial la presencia de los usuarios en los centros.

Teniendo en cuenta, como telón de fondo, los objetivos y medidas señalados, conviene destacar acciones concretas que deben ser prioritarias. En ese orden de ideas destacaremos: la asistencia a la familia mediante servicios de orientación y asesoramiento; integración de los servicios para la infancia y juventud en el resto de los servicios sociales; apoyo a la tercera edad; promoción e integración de minusválidos; reinserción social de alcohólicos y drogadictos; prevención y rehabilitación de la delincuencia; y actuaciones especiales, en relación con la integración de minorías y grupos étnicos, singularmente el pueblo gitano andaluz. Para todo esto será necesario, buscando una cobertura suficiente, la elaboración de un inventario de recursos materiales y humanos que incluya una descripción del movimiento asociativo, y la creación y el mantenimiento de equipos volantes de desarrollo comunitario, cuya actuación se centraría, prioritariamente, en las comarcas deprimidas y bolsas de pobreza.

Mi Gobierno enfoca también con preocupación la compleja problemática que sufre la juventud en Andalucía, cuyos parámetros vitales la han sumido, en parte, en actitudes desesperanzadoras.

Se hace necesario integrar a la juventud andaluza en este proyecto de construcción de nuestra Comunidad Autónoma que necesita la fuerza innovadora y crítica de los jóvenes, y que puede suponer, al mismo tiempo, una salida a esos impulsos creativos que, al no encontrar un campo de acción, pueden derivar, y de hecho derivan en frustraciones personales y colectivas.

La ayuda específica a los jóvenes, que en proporciones dramáticas se encuentran en situación de desempleo, se orientará preferentemente en el campo de la formación y del fomento del cooperativismo.

Mi Gobierno pondrá en marcha equipos de trabajo, en los que los propios jóvenes tendrán el mayor protagonismo, que profundicen en los problemas que les afectan, en sus causas y consecuencias, y que podrán sugerir medidas encaminadas a solucionarlos.

Crearemos servicios de información sobre actividades de tiempo libre con posibilidades de utilización para la población juvenil.

En cuanto al deporte, apoyaremos el deporte de base y facilitaremos la práctica deportiva.

A partir del censo real de instalaciones, se coordinará una planificación de equipamientos deportivos en Andalucía y, lo que es tan importante como lo anterior, se intentará su óptimo aprovechamiento, y para ello se prestará especial atención a la formación de profesionales, que actúen como monitores y hagan verdaderamente útiles y provechosas las instalaciones.

Todo ello sin olvidar el apoyo que mi Gobierno pueda prestar a deportistas de élite, ya que sus éxitos en competición pueden servir de estímulo a la práctica deportiva, y constituyen motivo de legítimo orgullo para la colectividad andaluza.

Quiero también dedicar unos momentos a un tema que, estimo, tiene una especial importancia: los medios de comunicación en Andalucía y la política informativa que llevará a cabo la Junta, si resulto investido.

El panorama general de los medios de comunicación en Andalucía es, cuando menos, preocupante. El flujo de la información revela claramente la presión de las noticias que proceden de fuera de Andalucía, fundamentalmente de Madrid o a través de Madrid, y la muy pequeña incidencia de las noticias de Andalucía en el resto de España. Esta desproporción no se ajusta al peso específico real de Andalucía, ni en su nivel demográfico, ni en su dimensión política. La Junta ejercerá dentro de las competencias que prevé el artículo 16 del Estatuto, una política encaminada al fortalecimiento de una información plural y democrática. En este sentido, exigirá de los medios de comunicación del Estado que cumplan su papel al servicio de los ciudadanos y observen la necesaria neutralidad e independencia informativa y, dentro de esa neutralidad e independencia, las instituciones de la Comunidad Autónoma Andaluza, como instituciones que son del Estado, deberán encontrar en estos medios unos cauces útiles y eficaces para que exista la deseable comunicación con el pueblo al que representan y sirven.

EL Estatuto de Autonomía establece la posibilidad de que la Comunidad Autónoma Andaluza cree su propia Televisión, Radio y Prensa. Siendo necesario, especialmente en esta etapa todavía constituyente, poner todos los medios que favorezcan la intercomunicación y el fortalecimiento de la unidad entre los andaluces. Presentaremos un proyecto de Ley al Parlamento de Andalucía, solicitando la concesión y posterior gestión del tercer Canal de Televisión, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto.

Simultáneamente y dado que el medio de comunicación de más incidencia sobre la población andaluza es Televisión, estaremos especialmente atentos al cumplimiento de sus estatutarios objetivos democráticos y pluralistas, de ese necesario servicio a la Comunidad Autónoma Andaluza, y a sus Instituciones en los programas regionales que deberán responder a la demanda informativa de los ciudadanos andaluces.

Del mismo modo, una vez concedidos los primeros cupos de licencias para emisoras de FM, asumiremos las competencias de la

Junta en este campo, para que en el futuro pueda completar el actual panorama de las ondas en Andalucía con concesiones que rompan la quizás excesiva tendencia a la concentración que se observa.

Por último, la Junta de Andalucía potenciará su Gabinete de Información, procurando favorecer el flujo de información dentro de nuestra Comunidad Autónoma, así como en el resto de España.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la Agencia Estatal de Noticias y su Delegación regional deberán contemplar las nuevas necesidades que se plantean al poner en marcha nuestra Autonomía.

La Junta de Andalucía, en definitiva, ejercerá todas sus facultades y pondrá los medios necesarios para que los andaluces puedan sentirse informados y participar de esa información rigurosa en libertad, en la tarea colectiva de construir nuestra Comunidad Autónoma.

Quisiera, señor Presidente, señoras y señores diputados, tras esta exposición prolongada y prolija, porque la complejidad de nuestros problemas es grande, reunir en una gran línea la oferta de Gobierno que he presentado a sus señorías. Lo haré de forma telegráfica:

Pasa dicha oferta por un desarrollo institucional del Estatuto, al que llamo a participar en un espíritu de colaboración a todas las fuerzas presentes en esta Cámara con las miras puestas sólo en el interés general de Andalucía; por un modelo administrativo ágil, eficaz y descentralizado; por la rápida asunción de todas las competencias estatutarias y por una adecuada valoración de las transferencias y también pasa por una planificación económica democrática, integrada por la presencia de todos los agentes económicos, financieros y sociales, y coordinada con todas las Administraciones públicas y la política económica general del Estado. Planificación en una perspectiva de solidaridad, instalada en la crisis en la que se ha de hacer un considerable esfuerzo de imaginación, para potenciar nuevos sectores que rompan nuestro subdesarrollo y abran nuevos horizontes. Y contiene como ele-

mento básico la promoción de la cultura propia de nuestra tierra, como pieza clave de nuestra construcción como pueblo.

Finalmente, intentará satisfacer aquellas demandas de bienestar social que nuestras gentes ven más acuciantes en momentos en los que la solidaridad, y la relación entre los ciudadanos y sus colectivos son más necesarias que nunca, logrando una escuela de calidad para todos, una sanidad pública racional y eficiente, y un sistema de servicios sociales justos.

Todo ello ha de venir presidido, lo he repetido hasta la saciedad y lo repetiré una vez más por un espíritu de concertación y de acuerdo. Si alguna lección nítida contiene el camino de los andaluces hasta ahora es que, como se demostró el 28 de febrero, cuando un pueblo decide marchar unido, nada ni nadie puede detenerlo. Seremos lo que queramos ser en paz, libertad y solidaridad. Y a ser irrenunciablemente andaluces en paz, libertad y solidaridad, os convocará mi Gobierno a todos, como legítimos representantes de la voluntad de nuestro pueblo.

No quisiera terminar mi intervención sin hacer unas consideraciones finales.

El Estado lo conforman el conjunto de instituciones de derecho público que integran el aparato administrativo de España. En ese conjunto de instituciones públicas se encuentran, ocupando un lugar destacado en la nueva España de las Autonomías, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, por consiguiente que nadie, y menos el Gobierno de la Nación, pretenda apropiarse el concepto de Estado, que es patrimonio común e indivisible de todos los pueblos de España, o lo que es lo mismo de todos los españoles. Y precisamente porque Andalucía como nacionalidad y la Comunidad Autónoma Andaluza, como organización administrativa somos Estado, consideramos imprescindible la necesidad de establecer un estrecho marco de colaboración entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalu-

cía y el Gobierno de la Nación Española.

Dicho esto, añadiré que el Gobierno de la Nación española, cualquiera que éste sea, debe entender que no aceptaremos ningún tipo de atropello, ningún tipo de discriminaciones y ningún intento de recortar en lo más mínimo nuestro techo estatutario que con tanto esfuerzo hemos conseguido.

Por último, quiero afirmar que soy perfectamente consciente de las dificultades ante las que nos encontramos, y ante las que se encuentra nuestro paciente, sufrido y tolerante pueblo andaluz. Y no voy a rehuir, en el supuesto de ser investido por esta Cámara, la responsabilidad que ello implica.

No me faltará el valor, la ilusión ni la fuerza moral necesaria para aceptar el reto en esta hora difícil para Andalucía y para España.

Estoy convencido, como lo está mi partido y como lo estará mi Gobierno, de que podemos trabajar positivamente para mejorar nuestra actual situación, porque contamos con un pueblo cargado de fe y de esperanza en su propio futuro que, además, no se va a ver defraudado.

Sé que aquí estamos para luchar y para trabajar desde la participación y desde una política de integración que nos coloca a todos frente a nuestras propias responsabilidades para avanzar, fraternalmente unidos, en este proyecto político que, desde mi punto de vista, es el único viable en el tiempo que nos ha tocado vivir.

A este esfuerzo colectivo me permito también convocar a todas las fuerzas políticas representadas en este Parlamento. Y singularmente a aquéllas que se definen como progresistas. Si despejamos prejuicios y abandonamos actitudes partidistas de vía estrecha, no sólo nos vamos a encontrar en el camino, sino que a través de él llegaremos todos a la meta de nuestros objetivos, encaminados a conseguir una Andalucía li-

bre de las miserias del presente, una Andalucía libre de egoísmos, una Andalucía esperanzada y dispuesta a seguir avanzando por la senda del progreso, que es la única que nos hará libres.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores diputados.
(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE:

Señoras y señores diputados, la sesión continuará mañana por la mañana, a las doce treinta horas.

Se levanta la sesión.

Eran las siete horas y treinta minutos.